

MODELO

de atención y prevención de la violencia familiar y de género para promotoras y promotores y las Coordinaciones Regionales del Instituto Poblano de la Mujer



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



Directorio

Lic. María Araceli Torres
Gobernadora Constitucional del Estado de Puebla
y Presidente Honorario de la Junta de Gobierno
del Instituto Poblano de la Mujer.

Lic. Helmiro Armenta Mier
Secretario de Desarrollo Social y
Presidente Ejecutivo de la Junta de Gobierno
del Instituto Poblano de la Mujer.

Dirección Estatal

America Sara López

Directiva General del Instituto Poblano de la
Mujer.

Verónica Velaz Maza
Adriana Hernández Espinoza
Maricela Moreno Sánchez

Felipe Cruz Espinosa
Susana del Carmen Moreno Jiménez
Luis Díaz González

Carlos Alberto Zamudio Castañeda
Maruza Romo Gargallo
María Isabel Kaza Zafra
María del Socio Espinosa García

Dirección Estratégica para la Institucionali-
zación de la Responsiva de Género
Claudia Gray Verboonen
Directora

María Catalina Rojas Santos
Luciana Jiménez Cruz
María del Rosario Sanjampón Montero
Brenda Magda Morales

Dirección de Asuntos Jurídicos y Orientación
Psicológica
Jorge Arroyo Morán
Subdirector

Gabriela Patricia Ogilvi
Laura Angélica de Lara Barrera
Martha López García

Cristina Cárdenas Pérez
Cristal Mella Guzmán
Yanaira Ruiz Martínez

Israel de Jesús Martínez Aranda
Maribel Morales Fuentes

Patricia Reyes González
Jacqueline Sánchez Rojas
María Margarita Stella María Morales
Pabla Esvela Kaza Zafra
Montserrat Melián González Cabrera
Verónica Alejandri Pacheco
Alfredo Hernández Pilla

Dirección de Operación Regional
Gloria Sofía Gutiérrez
Directora

José Fausto Gutiérrez Ramírez
Ma. Guadalupe Dives León
Alejandra Contle Ramírez

Tatiana Animes Mejía
Roberto Carrasco Bolaón
Adriana Concepción López Cortés

Alma Rosalva Alarcón de Martín
María del Carmen Toledo Zepeda (Isla)
María Antonia Babilalosa García
Selene Barrera Chilaca

Unidad de Desarrollo Administrativo, Plane-
ación e Informática
María del Consuelo Araya Arce
Titular

José Miguel Velaz R. Moreno
Miguel Zárate Rivera
María Antonia Alvarado Serrano
María Patricia Inocente Escalante González
Guillermo R. Gutiérrez Barranco

Av. Juan de Palafox y Mendoza 205, Centro
Hidrofo, Puebla, Pue.
Teléfonos: (01 222) 3 09 09 00

Ilustración: Gabriela Calles García
Diseño: Freda Chavez Ramos

Instituto Nacional de las Mujeres

ÍNDICE

Presentación
Introducción
El Instituto Poblano de la Mujer en el combate a la violencia familiar
Las coordinaciones regionales de la mujer
Objetivos del modelo, a quién va dirigido.

1. Caracterización de la violencia

8

Concepto
Género y violencia familiar
Tipos.
Ciclo de la violencia
Incidencia
Perfil del agresor/a y de el/la receptor/a
Consecuencias de la violencia familiar

2. Marco legal para el abordaje de la violencia familiar

13

Legislación Nacional e Internacional
Legislación Estatal
Retos y perspectivas
Atención legal con calidad y calidez

3. La atención de la violencia familiar y de género en las Coordinaciones Regionales de la Mujer en el Estado de Puebla

23

Detección de casos de violencia familiar
La Coordinadora Regional como orientadora
Atención en situaciones de crisis
Actitud adecuada ante personas que viven violencia familiar

4. La prevención de la violencia familiar y de género en las Coordinaciones Estatales de la Mujer

26

Niveles y ámbitos de prevención.
Taller introductorio: Características y dinámica de la violencia familiar
Taller temático 1. Violencia de género en la familia y en la sociedad
Taller temático 2. Violencia en las relaciones de pareja
Taller temático 3. La violencia masculina
Taller temático 3. La violencia contra adultas y adultos mayores diferentes
Taller de cierre y construcción de alternativas ¿Qué hacer ante la violencia familiar?
Capacitación y auto cuidado de las Coordinadoras Regionales.

5. Referencias Bibliográficas

55

INTRODUCCIÓN

Uno de los ámbitos en el que la inequidad se convierte en una constante en la vida cotidiana se ubica en el espacio doméstico. La familia, puede ser un lugar para el crecimiento de sus miembros (en el sentido de la formación de la identidad y el proceso de individuación) o por el contrario, ser un espacio para el sufrimiento que supone indiferenciación y alienación. Lo segundo ocurre como consecuencia del ejercicio abusivo del poder por parte de algunos miembros de la familia sobre otros, asumiendo formas violentas que vulneran los derechos y autonomía de los miembros más débiles de la familia.

Es necesario destacar que detrás de todo programa de intervención o prevención de la violencia familiar y de género, o incluso, en forma paralela a su desarrollo, se ubican ideas distorsionadas, acerca de los papeles de hombres y mujeres, el matrimonio, la familia y la violencia que pueden ser elementos fortalecedores del maltrato ¿Cómo identificar y erradicar estos principios? ¿Es posible establecer metodologías que detecten y reviertan estas distorsiones?

Estas interrogantes abren la reflexión de este modelo cuyo supuesto central es que la violencia familiar supone relaciones de abuso de poder entre los géneros y entre los integrantes de la familia. Por lo que, su reversión implica modificar estas relaciones de abuso e inequidad, lo que incide directamente en la transformación cultural y social de los supuestos genéricos en los que se basan los roles y obligaciones de hombres y mujeres en una familia. De ahí que consideremos al enfoque de género como el más adecuado para el abordaje teórico de este problema y para revertir la violencia de género¹ presente en las relaciones de pareja y sus implicaciones en las relaciones familiares.

¹ La violencia de género se caracteriza porque el factor de riesgo es el simple hecho de ser mujer. Así, el manejo de las causas culturales y sociales en las que el enfoque de género sustenta los orígenes de la violencia de los hombres hacia las mujeres y de los miembros de la familia más fuertes hacia los más débiles, permite enfocar el problema con una visión de largo plazo, pues no sólo se plantea prevenir o detener la violencia sino modificar los supuestos que hacen natural y normal su ejercicio.

PRESENTACIÓN

Uno de los derechos humanos que ha reclamado la mayor atención mundial, es la aspiración a una vida libre de violencia. Esta demanda ha sido motor de acción para las mujeres durante toda la historia y en todas las sociedades. La especificidad de la violencia de género, ganó reconocimiento hasta hace pocos años por la Organización de las Naciones Unidas, que ha condenado ampliamente la existencia de la violencia hacia las mujeres, cuyo origen estriba en el abuso del poder.

Si bien en México la posibilidad de vivir sin violencia y de ejercer una ciudadanía plena, ha sido una demanda del movimiento amplio de mujeres, es reciente el establecimiento de mecanismos públicos de atención a este grave problema. En la última década, a nivel nacional y en cada entidad federativa, se ha avanzado notablemente en materia legislativa, en la creación de centros de atención, en la sensibilización social y en la capacitación de servidores públicos para atender y prevenir la violencia familiar y de género. Sin embargo, los esfuerzos no han sido ni los suficientes, ni los esperados.

En 2006, el H. Congreso de la Unión por primera vez aprobó recursos para atender esta problemática desde los estados, a través del Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Gracias a ello, se implementaron acciones de prevención de la violencia de género, lo que constituyó uno de los logros más significativos para los institutos de las mujeres permitiendo el desarrollo de estrategias simultáneas.

En Puebla, en el marco del PAIMEF llevamos a cabo procesos formativos y otras acciones de fortalecimiento institucional que han permitido ampliar y mejorar las capacidades de atención a las personas en situación de violencia. Como parte de estos procesos, con mucha satisfacción presentamos este Manual del Modelo de atención y prevención de la violencia familiar y de género para promotoras y promotores y para las Coordinaciones Regionales del Instituto Poblano de la Mujer, que resulta de la sistematización de la experiencia de trabajo en el Instituto Poblano de la Mujer.

Este material busca constituirse en un referente y una guía para otras organizaciones gubernamentales, sociales y privadas, vinculadas al trabajo de atención y prevención de la violencia familiar y de género. Consideramos que en este esfuerzo es valioso retomar las experiencias que en conjunto hemos podido construir los diversos actores sociales.

En el diseño de este manual, hemos estado acompañadas de las integrantes de Caminos Posibles S.C., quienes con su experiencia, profesionalismo y, sobre todo, calidad humana, nos ayudaron en esta tarea de redescubrimiento y de valoración de procesos que han cambiado la vida de cientos de personas. Este cambio incluye a las mujeres que han tenido el valor y la confianza de acercarse al Instituto Poblano de la Mujer, así como a quienes han prestado los servicios de asesoría durante estos años.

Conscientes de que este manual es una mera propuesta en papel, creemos que en la medida en la que sea leído e implementado, podrá integrarse como una herramienta de lucha a favor de los derechos de las mujeres.

Directora General
M.D. América Soto López

Instituto Poblano de la Mujer

El Instituto Poblano de la Mujer en el combate a la violencia familiar

México realizó acciones institucionales para la prevención y atención de la violencia familiar a partir de 1999, durante el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, con la creación del Programa Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar 1999 (PRONAVI), cuyas acciones fueron continuadas por la administración actual, a través de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres y la implementación del Programa Nacional por una Vida Sin Violencia 2002-2006. Actualmente todos los estados del país cuentan con Programas Estatales de la Mujer, en los cuales está prevista la prevención y atención de la violencia familiar, incluido en ellos, el Estado de Puebla. A su vez, de 1999 a la fecha se ha incrementado de 4 a 12 el número de albergues para mujeres que viven violencia (Campos, 2003). No obstante, esta infraestructura aún es insuficiente para atender casos en los que está en riesgo la vida de las personas que viven violencia. Además, se requiere de un esfuerzo coordinado que articule a distintos actores para atender esta problemática desde sus diversas facetas y para construir pautas de convivencia familiares que solucionen los conflictos de manera no violenta, con equidad y respeto, lo que implica situar los esfuerzos en una dimensión de prevención.

El Instituto Poblano de la Mujer creado por decreto el 24 de marzo de 1999 como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del estado, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión y con domicilio en la capital del estado, pudiendo tener representaciones en la entidad a través de Coordinaciones Regionales. Tiene como atribuciones buscar el desarrollo integral de las mujeres para lograr su plena participación económica, política, cultural y social. (Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, 2006: 3) Desde entonces a la fecha, el Instituto Poblano de la Mujer, a través del Programa Estatal de las Mujeres desarrolla acciones para combatir la violencia familiar y de género, por ser estas uno de los más grandes impedimentos para alcanzar igualdad de oportunidades.

El modelo de atención de violencia familiar (IPM, s. f. 1) lo desarrolla la Dirección de Asuntos Jurídicos y Apoyo Psicológico del IPM, la cual implementa acciones asistenciales y de prevención, proporcionando servicios de asesoría jurídica y apoyo psicológico, que contemplan orientación individual, de pareja y familiar, con previa cita, así como la tramitación legal en juzgados y denuncias por violencia ante la agencia del ministerio público. También realizan talleres de prevención ligados a temáticas de autoestima y toma de decisiones.

A su vez, el IPM ha constituido Coordinaciones Regionales de la Mujer para implementar acciones a favor de la equidad de género, entre ellas la prevención y atención de la violencia familiar. Si bien, aún no se cuenta con la infraestructura necesaria (personal, oficinas, recursos materiales) para que dichas coordinaciones realicen directamente la atención de esta problemática, se busca que dicha estructura se vaya consolidando en el mediano plazo. En tanto, este manual busca ser una referencia importante para comprender la dinámica de la violencia familiar, realizar canalizaciones de personas que la viven en forma adecuada, así como proporcionar una primer ayuda en situaciones de crisis y de emergencia utilizando técnicas de consejería. Por último, ofrece estrategias para realizar acciones de sensibilización básicas para la prevención de la violencia familiar a partir de talleres y del uso de herramientas de reflexión para grupos de diversas edades a favor de la equidad de género y de la resolución no violenta de conflictos.

Las Coordinaciones Estatales de la Mujer

La Dirección de Operación Regional del Instituto Poblano de la Mujer tiene entre sus atribuciones promover el desarrollo integral de las mujeres de los municipios de Puebla, conforme a la oferta institucional del Programa Estatal de la Mujer, así como coordinar, supervisar, evaluar y apoyar el programa de trabajo, las acciones y propuestas que planeen y realicen las Coordinaciones Regionales (Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, 2006: 8).

Son 18 coordinaciones regionales de la Mujer, 14 de ellas distribuidas en las cuatro divisiones del estado y las 4 restantes al interior del municipio de Puebla, que a su vez se complementa por 17 juntas auxiliares, las cuales están en funciones desde 8 de marzo de 2005.

1 CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

Objetivos del modelo, a quien va dirigido

Este modelo va dirigido a las Coordinadoras Regionales del Instituto Poblano de la Mujer. Busca ser un material de consulta, planeación y ejecución para realizar acciones que prevengan y atiendan la violencia familiar en el ámbito municipal. A su vez, se constituye como un modelo de intervención de primer contacto para promotoras y promotores de la prevención y atención de la violencia familiar de diversas instituciones y profesiones.

Caracterización de la violencia

Concepto de Violencia familiar

De acuerdo con la Ley de Prevención, Atención y Sanción de La Violencia Familiar para el estado de Puebla, la violencia familiar es: "el acto u omisión intencional recurrente o cíclico que entrañe el uso de la fuerza física, sexual, económica o moral, realizado con el propósito de dominar, someter, controlar o agredir a cualquier integrante de la familia o persona que habite el mismo domicilio, independientemente de que le pueda producir o no lesión o un daño irreversible" (Gobierno del Estado de Puebla, 2005).

Género y violencia familiar

El enfoque de género facilita la comprensión de la violencia familiar, al entenderla como una relación de poder de un género sobre otro. En este contexto, la familia es el primer agente socializador de las y los niños, que les posibilita integrarse al mundo que les rodea y les da los elementos básicos de lenguaje, normas, creencias y construcción de la identidad, entre otros aspectos.

En este sentido, es a través de la socialización y de múltiples códigos, que las niñas y niños internalizan formas de actuar, sentir y valorar, en función de lo que socialmente

es considerado como atributos adecuados de la feminidad y la masculinidad (Paggi, 1999), y de las conductas prohibidas y permitidas para sus miembros.

Así la familia, junto con los medios de comunicación, la religión, el sistema educativo, el grupo social de amigos y compañeros de trabajo, entre otros ámbitos, van a transmitir actitudes y creencias en torno a la violencia de género.

Jorge Corsi (1999) plantea que al interior de la familia, las relaciones entre los individuos se establecen en el caso de los abusos domésticos de manera desequilibrada, en donde un sujeto (generalmente el varón), está en una posición de mayor fuerza- jerarquía que otro (generalmente mujeres, niñas, niños y adultos y adultos mayores), multiplicando así la violencia doméstica.

El enfoque sociológico ve a la violencia dentro de la familia como producto de la desigualdad existente entre hombres y mujeres, fomentada a partir de mitos, roles y estereotipos sociales y culturales. Concibe que su erradicación sólo puede darse fomentando que todas y todos los integrantes de las familias tengan igualdad de derechos y oportunidades, lo cual supone equidad entre hombres y mujeres y entre padre, madre, hijas e hijos y demás integrantes del grupo familiar. (Zúñiga, Campos y Sánchez, 2004).

Tipos de violencia familiar

Violencia física

Actos de agresión intencional, repetitivos, en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de su contraparte, encaminado hacia su sometimiento y control. Se puede expresar a través de:

- Sujeción (control)
- Lesiones con puño, mano o pie
- Lesiones con objetos
- Golpes
- Ingestión forzada de drogas o bebidas alcohólicas
- Mutilaciones y deformaciones
- Quemaduras con líquidos o cigarrillos
- Privación de alimentos
- Sobrealimentación
- Descuido físico

Violencia psicoemocional

Se liga a patrones de conducta que consisten en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a la estructura de su personalidad.

Algunas expresiones de maltrato psico emocional son:

- Aislamiento
- Controlar a través del miedo
- Gritar
- Indiferencia
- Humillar
- Pobre o nula estimulación emocional
- Rechazo
- Irrespetar los sentimientos
- Negligencia
- Abandono

Violencia sexual

La violencia sexual está ligada a un patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, que pueden expresarse a través de: negar la satisfacción de las necesidades, sexo afectivas, la inducción a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen daño. Comprende actos como:

- Manoseos
- Hostigamiento sexual
- Violación
- Forzar a ver o presenciar actos con carga sexual
- Violación conyugal
- Infidelidad

Violencia económica

Se expresa en patrones de conducta vinculadas a controlar a alguien haciéndola económicamente dependiente. Incluye el control y manejo del dinero, las propiedades y, en general, de todos los recursos de la familia. Por lo general se da por parte del hombre. Algunas manifestaciones de este tipo de violencia son (Vénguer et al., 1998; Zúñiga, Campos y Sánchez, 2004):

- Hacer que la persona receptora de violencia tenga que dar explicaciones cada vez que necesita dinero, ya sea para uso de la familia o del suyo propio.
- Dar menos dinero del necesario, a pesar de contar con liquidez.
- Inventar que no hay dinero para gastos que la persona considera importantes.
- Gastar sin consultar con la mujer cuando el hombre quiere algo o considera que es importante.
- Disponer del dinero de la persona afectada (sueldo, herencia, dañar o destruir los bienes materiales,)
- Que el hombre tenga a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio.
- Privar de vestimenta, comida, transporte o refugio.
- Dañar o destruir los bienes materiales, etc.)

Abandono

El Diario Oficial de la Federación del 8 de Marzo de 2000, determina como Abandono al acto de desamparo injustificado hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud. Se refiere al incumplimiento de obligaciones por parte de quien está comprometido a proveer cuidados y protección. Puede reflejarse en la falta de alimentación, de higiene, control o cuidados rutinarios, así como en la desatención emocional y del desarrollo psicológico y en la insatisfacción o satisfacción tardía de diversas necesidades de salud. También abarca el abandono en lugares peligrosos y la negación de ayuda cuando la persona receptora de violencia está enferma o herida. Se presenta en todas las etapas de la vida de las personas afectadas, en la infancia, tercera edad o en condiciones de discapacidad. (Zúñiga, Campos y Sánchez, 2004)

El ciclo de la violencia familiar

Jorge Corsi (1998) recupera las conductas en la dinámica de la violencia desarrolladas por Leonor Walker, en las que el agresor y la persona agredida reproducen esquemas de conducta. Esta dinámica se caracteriza por ser cíclica y de intensidad creciente. Se constituye por tres fases:

Fase aguda de violencia física: La acumulación de la tensión origina un episodio violento. Cuando el ataque de violencia se inicia, el agresor entra en un estado de excitación aversiva, en el que su conciencia se altera y la violencia se impone a cualquier límite. Esta acción libetra de tensión al golpeador cíclico.

Fase de arrepentimiento y la evolución posterior: En ella se arrepiente el sujeto violento y promete que no se volverá a repetir en esta fase surgen el sentimiento de culpa y la esperanza a que surja un cambio en el agresor. Las acciones realizadas para mostrar arrepentimiento por parte del agresor, funcionan frecuentemente como incentivos adicionales para que la mujer mantenga la relación y suelen originar co-dependencia. Sin embargo, vuelve a iniciar el ciclo porque busca reconstruir su sí-mismo a expensas de la autoestima de su pareja. De nueva cuenta se acumulan tensiones y se repite el ciclo con incrementos en la intensidad de la violencia.

Para romper el ciclo de la violencia es necesario que los agentes interventores (trabajadores sociales y/o terapeutas, por ejemplo) puedan ofrecer opciones de manejo del conflicto, a partir de pautas no violentas y modelos de organización familiar, fundados en relaciones de equidad entre hombres y mujeres. Lo que supone la capacitación en el uso de modelos participativos y democratizadores como instrumentos reeducativos y resocializadores de los integrantes de la familia. (Zúñiga, Campos y Sánchez, 2004)

Incidencia

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDI-REH) 2003, realizada por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Unifem), el 46.6% de las mujeres tuvo al menos un incidente de violencia en los últimos 12 meses durante el año 2003, con diferencias entre área urbana (48.1%) y rural (40.1%). Ello significa que al menos cuatro de cada diez mujeres en el país sufrieron un hecho violento durante el año 2003, lo cual ilustra la importancia de que existan políticas públicas específicas para prevenir y modificar esta problemática (Zúñiga, Campos y Sánchez, 2004). En Puebla se aplicó la n los últimos meses de 2006, por lo que en breve, se contará con datos precisos de esta problemática en la entidad.

Estudios hechos en 35 países indican que de 25% a 50% de todas las mujeres han experimentado violencia física de parte de su pareja actual o anterior. (Heise, 1994).

En distintas partes del mundo, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido violada o agredida sexualmente. (OMS/OPS, 1998).

Cada año cuarenta millones de niños y niñas menores de 15 años son víctimas de maltrato o negligencia familiar, suficientemente graves como para requerir atención médica. (ONU, 2001).

Perfil del agresor/a y de el/la receptor/a

De acuerdo con algunos resultados de investigaciones documentadas por Bertelli (1999), las y los agresores se caracterizan por:

1. Deseo de control. Desea controlar todos los actos que realiza su pareja.
2. Celos excesivos.
3. Tiene una doble fachada. En público son amables y amorosos y en lo privado violentos.
4. Falta de seguridad personal. Siente constantemente amenazado su poder.
5. Baja autoestima. Tiene una débil imagen de sí mismo. No confía en sus logros.
6. Represión de sentimientos. Siente que pierde poder si manifiesta sus emociones.
7. Dificultades en la comunicación. No logran establecer comunicaciones efectivas. Se comunica a través de roles estereotipados que no le comprometen como persona.
8. Aislamiento emocional. Socializa con las demás personas pero no se compromete afectivamente.
9. Incapacidad de alternativas ante el conflicto. Reacciona impulsivamente, no cuenta con herramientas para solucionar conflictos.
10. Agresión silenciosa. Usa el lenguaje no verbal para agredir.
11. Actitud negadora. Niega la realidad, niega su violencia. No se responsabiliza de sus actos.
12. Manipula a sus hijas e hijos a familiares y amigos cercanos para hacerles sus aliados.
13. Abusa del alcohol, drogas o de medicamentos u otras adicciones.
14. Tiene gran resistencia al cambio. Su pensamiento es rígido.

Las y los receptores de violencia se caracterizan por (Castro, 2004):

Las y los receptores de violencia se caracterizan por (Castro, 2004):

1. Soportar el maltrato emocional no percibiendo si quiera, el deterioro del que se han apropiado, al recibirlo en forma permanente.
2. Cuando solicitan ayuda en la mayoría de los casos lo hacen para sus parejas.
3. Dudan de su salud mental, se ven anuladas en su auto confianza no pudiendo discriminar lo importante y urgente de lo intrascendente.
4. Suelen justificar la acción de quien ejerce violencia porque le consideran enfermo o porque atribuyen su comportamiento a la incidencia de factores externos.
5. Se asumen como culpables, responsables y merecedoras de tales castigos, pues no logran atender y cubrir en su totalidad con las expectativas de quien les agrede.
6. Existe una exagerada propensión a la vergüenza, culpa y al miedo (sólo se es alguien con un hombre a su lado).
7. Consideran que no tienen salida. Se victimizan.
8. Su pensamiento es rígido.
9. Su autoestima y confianza es débil.
10. Consideran que pueden hacer algo para cambiar a la persona que las arremete.
11. Creen que su destino es vivir al lado de quien las violenta.
12. Dudan de sus capacidades.

Consecuencias de la violencia familiar

La violencia familiar sigue un patrón en el cual la frecuencia y gravedad del daño van en aumento y sus efectos están relacionados con un gran número de problemas de salud, inmediatos y también a largo plazo. Entre ellos, algunas lesiones que a veces ocasionan discapacidad o muerte, diversas enfermedades crónicas, depresión, problemas de salud reproductiva, trastornos mentales, incluyendo el suicidio, así como formas de comportamiento autodestructivo como el abuso del alcohol o de las drogas.

Los niños y niñas que presencian o sufren actos de violencia familiar enfrentan un riesgo mayor de problemas emocionales y de comportamiento, como ansiedad, depresión, desempeño escolar deficiente, escaso amor propio, desobediencia, pesadillas y problemas de salud física. Asimismo, estos niños y niñas muestran mayor tendencia a actuar agresivamente durante la niñez y la adolescencia.

Además de los costos humanos, la violencia contra la mujer dificulta su participación en la vida pública, reduce su productividad, lleva a un aumento del uso de servicios de asistencia comunitarios, incluso de la atención médica y socava el bienestar económico de las sociedades.

La violencia contra la mujer obstaculiza su participación en los proyectos de desarrollo y reduce su contribución social y económica. Las mujeres con historias de violencia en el hogar experimentan intervalos de desempleo, cambian más a menudo de trabajo y sufren más problemas de salud que afectan su desempeño laboral. Todo esto tiene un impacto en los ingresos de la mujer y en su capacidad de permanencia en los empleos. (Heise y Ellsberg, 1999)

MARCO LEGAL PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

2.

Debido a la gravedad del problema que representa la violencia familiar, existen tratados internacionales y leyes enfocados a su combate, tales como:

- Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Convención de los Derechos del Niño.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- NOM-190-SSA1-1999. Norma Oficial Mexicana.
- Criterios para la Atención Médica e la Violencia Familiar.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- Código Civil Federal.

- Código Penal Federal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

- Código de Procedimientos Cíviles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

- Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla

- Código de Procedimientos en materia de Defensa Social.

- Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla.

Legislación nacional e internacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dos formas de proceso legislativo para el sistema jurídico mexicano:

1. En el aspecto Nacional, previstos en los artículos 71 y 72 constitucionales, donde el Poder Ejecutivo, las Cámaras de Senadores y Diputados y las legislaturas de los estados se encuentran facultados para emitir proyectos de ley sometidos a revisión y aprobación.

2. En el aspecto Internacional, previsto en los artículos 76 fracción I, 89 fracción X y 133 constitucionales, que establecen un proceso legislativo sui generis en el cual el Poder Ejecutivo Federal firma los Tratados Internacionales y el Senado de la República los ratifica.

haciéndolos Ley Suprema de la Unión en contra de la cual el poder judicial no puede alegar disposición local en contrario para evitar su aplicación.

Respecto de la obligatoriedad del cumplimiento de los Tratados Internacionales por parte del Gobierno Mexicano, podemos decir que emana de tres fuentes diversas:

1. El propio texto del artículo 133 constitucional, que a la letra dice:

“Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados”.

2. El texto de los tratados internacionales como son: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Convención sobre los derechos del Niño, firmados y ratificados por el Gobierno Mexicano, que obligan a los Estados Partes a realizar todas las reformas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole para asegurar su cumplimiento en las normas estatales y el reconocimiento de los derechos que consagran dichos tratados dentro de los sistemas jurídicos nacionales.

3. Un principio de lógica jurídica por parte de los Estados Partes, quines, al firmar y ratificar los tratados internacionales ya mencionados en el inciso anterior, lo han hecho de manera libre y voluntaria, por lo cual resultaría incongruente que hayan realizado dicho acto jurídico sin la intención real de cumplir con el instrumento internacional de marras.

De atención y prevención de la violencia familiar y de género para promotoras y para las Coordinaciones Regionales del Instituto Poblano de la Mujer

Revisemos ahora algunos de estos instrumentos jurídicos con la finalidad de retomar los aspectos que pueden utilizarse para la formulación de una denuncia por vivencia de violencia familiar

Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Adoptada en 1979, firmada y ratificada por el Senado de México en 23 de marzo de 1981. Entra en vigor el 3 de septiembre de 1981

Define a la discriminación contra la mujer como: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera.

Artículo 1.- Concepto de discriminación contra la mujer: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera".

Art. 2b).- Realizar toda reforma legislativa, política, social y de cualquier otro carácter, -incluyendo el establecimiento de sanciones correspondientes-. Que se requiera para la prohibición de toda forma de discriminación contra la mujer.

Art. 2c).- Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.

Art. 2d).- Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación.

Art. 2f).- Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

Art. 2g).- Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Art. 5a).- Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en su funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Art. 5b).- Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

Aprobada en Brasil en junio de 1994, en México ratificada por el Senado en noviembre de 1996.

Define a la violencia contra la mujer como: Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Así como aquella que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Art. 3.- Una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como el privado.

Art. 4.- Al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades consagrados por instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos:

- De respeto a su vida.
- De respeto a su integridad física, psíquica y moral.
- A la libertad y seguridad personales.
- A no ser sometidas a torturas.
- A respeto a su dignidad y protección a su familia.
- Derecho de a la igualdad de protección ante la ley.
- A un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes.
- Libertad de asociación.
- A la libertad de profesar la religión y las creencias propias. A tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Art. 5.- Ejercicio libre y pleno de todos los derechos civiles, políticos, económicos y culturales consagrados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.

- Art. 6.- El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye:
 - Libre de toda forma de discriminación.
 - Ser valorada y educada libre de patrones estereotipados, de prácticas y comportamientos sociales y culturales basados en conceptos de inferioridad y subordinación.

Art. 7.- Abstenerse de cualquier acción y práctica de violencia contra la mujer. Velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con la obligación precedente.

Art. 8.- Fomentar el reconocimiento y observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y a que se respeten y protejan sus derechos humanos.

Convención de los Derechos del Niño.

Adoptada el 20 de noviembre de 1988 y promulgada y ratificada en México en enero de 1991.

Define a un niño como: todo Ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Art. 6.- A la vida

Art.7.- A un nombre y a una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Art. 8.- Al respeto estatal en relación con preservar su identidad, incluida la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, sin injerencias ilícitas.

Art. 9.- A no ser separado de sus padres, salvo situaciones judiciales específicas y procurando su interés superior.

Art. 10.- A solicitar, con el propósito de reunirse con su familia, entrar o salir de un país, y que tal solicitud sea considerada en forma positiva, humanitaria y expedita.

Art. 11.- A no ser trasladado y retenido ilícitamente en el extranjero.

Art. 12.- A expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta, en función de su edad y madurez.

Art. 13.- A la libertad de expresión, incluyendo la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo.

Art. 14.- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religiones.

Art. 16.- A no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. A la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Art. 17.- A tener acceso a información y material procedente de diversas fuentes nacionales e internacionales, especialmente las que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

Art. 18.- A que sus padres reciban orientación estatal en relación con el desempeño de sus funciones parentales, en instituciones creadas para ese fin por el mismo Estado.

Art. 19.- A ser protegido para no sufrir alguna forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Art. 20.- A ser protegido y asistido especialmente por el Estado, en los casos en los cuales se encuentren separados de su medio familiar.

Art. 23.- A disfrutar de una vida digna y plena en los casos en los cuales se encuentren mental o físicamente impedidos.

Art. 27.- A tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual y social.

Art. 28.- A ser educados en condiciones de igualdad y con educación primaria gratuita proporcionada por el Estado.

Art. 32.- A estar protegido contra cualquier forma de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Art. 33.- A protegerlos contra el uso ilícitos de estupefacientes o sustancias psicotrópicas a través de medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales.

Art. 34 y 35.- A ser protegido de todas las formas de exploración y abuso sexual, a no ser incitado o coaccionado para dedicarse a tales actividades, incluida la prostitución o cualquier otra práctica ilegal.

Art. 37.- A no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2.- Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 3.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación, el Estado, Federación, estado y municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. Las dos últimas son obligatorias. La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. El criterio que orientará la educación... contribuirá a la mejor convivencia humana por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando la convicción del interés general de la sociedad y la dignidad de las personas.

Art. 4.- El varón y la mujer son iguales ante la ley, ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia...

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

Art. 5.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial...

Art. 6.- La manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Art. 7.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial...

Art. 8.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial...

Art. 9.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial...

Art. 11.- Se tiene derecho para entrar a la República o salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa.

Art. 14.- Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad, de sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales de procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Art. 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Art. 17.- Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Art. 20.- En todo proceso penal la víctima tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño, cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando lo requiera y los demás que señalen las leyes.

Art. 21.- La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La persecución de delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquél...

Art. 22.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie...

Art. 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade... siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

NOM-190-SSAJ-1999 Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

Versión definitiva Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2000.

Esta disposición, determina los criterios para la atención médica integral a los usuarios, estableciendo la obligación para todas las instituciones y dependencias que prestan servicios de salud, de otorgar atención médica a los afectados de violencia familiar. Un aspecto muy importante en esta norma, es que se pretende que el equipo multidisciplinario que atiende estos casos, tenga la suficiente sensibilidad para conocer del caso y tenga ante todo respeto hacia la confidencialidad y dignidad humana.

Esta norma define la atención médica de la violencia familiar, al conjunto de servicios que se proporcionan con el fin de promover, proteger y restaurar la salud física y mental, de las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar. Incluye la promoción de relaciones no violentas, la prevención de la violencia familiar, la detección y el diagnóstico de las personas que viven esa situación, la evaluación del riesgo en que se encuentran, la promoción, protección y restauración de su salud física y mental a través del tratamiento o referencia a instancias especializadas.

CONTENIDO:

- 1.- Objetivo.
- Criterios a observar
- 2.- Campo de aplicación
- 3.- Referencias
- 4.- Definiciones
 - Atención Médica de la Violencia Familiar.
 - Abandono
 - Maltrato físico
 - Maltrato psicológico
 - Maltrato sexual
- 5.- Generalidades
 - De la obligación de las Instituciones
 - Obligación de los prestadores de servicios de salud
 - Dar aviso al Ministerio Público
- 6.- Criterios Específicos:
 - Prevención y Atención para Detección y Diagnóstico
 - Tratamiento y Rehabilitación
 - Aviso al Ministerio Público
 - Sensibilización, Capacitación y Actualización
 - Investigación.
- NOM-190-SSAJ-1999
- 6.- Criterios Específicos: Aviso al Ministerio Público

Lex Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se entiende como servidor público a toda persona Física que realiza una función pública de cualquier naturaleza.

El artículo 108 Constitucional y los correspondientes a las constituciones locales señalan como servidor público a toda persona que desempeña un empleo o un cargo o una comisión de cualquier naturaleza dentro de la Administración Pública.

El carácter de servidor público conlleva una serie de obligaciones adicionales a los de otros (as) prestadores (as) de servicios de salud, entre los que se encuentran.

- Σ Proporcionar seguridad a las personas que se encuentran bajo su cuidado. Esta protección será otorgada por sí mismo, cuando proceda, o mediante la referencia al lugar que corresponda según el caso. (Delito de ejercicio indebido del servicio público).
- Σ Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Σ Cumplir en la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio.
- Σ Utilizar la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están destinados. (Delito: Revelación de Secretos).

Σ Supervisar que los (las) servidores (as) públicos (as) sujetos (as) a su dirección, cumplan con estas disposiciones.

El incumplimiento a estas disposiciones o a las obligaciones contenidas en otras normas legales, da origen a un procedimiento administrativo disciplinario seguido por la contraloría interna correspondiente, con el fin de imponer la sanción conducente.

Las sanciones administrativas podrán ser: apercibimiento privado o público, amonestación privada o pública, suspensión, destrucción del puesto, sanción económica y, en su caso, la inhabilitación temporal o definitiva para desempeñar empleo, cargo o comisión como servidor público.

Las sanciones a que se hace referencia podrán aplicarse en forma independiente a las que les correspondan si la acción u omisión tipifica un delito.

Legislación estatal

| LEY | DEFINICIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR | TIPO DE AGRESION | SANCIÓN |
|---|---|---|---|
| Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla | Art. 2. Es el acto u omisión intencional recurrente o cíclico que entrane el uso de la fuerza física o moral, realizado con el propósito de dominar, someter, controlar o agredir a cualquier integrante de la familia o persona que habite el mismo domicilio, independientemente de lo que le pueda producir o no lesión. | a) Maltrato físico. b) Maltrato psicoemocional c) Maltrato Sexual d) Maltrato verbal e) Maltrato patrimonial | Art. 44. Multa de tres a 8 días de salario mínimo vigente y Arresto Administrativo de 36 horas. |
| Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla | Art. 291 Fracción I El uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia, sea este pariente consanguíneo o por afinidad, en forma ascendente o descendente, o en línea colateral hasta el cuarto grado, o cualquier otra persona que habite en el mismo domicilio, en contra de otro integrante de la misma, en cuanto atenten contra su integridad física, psicológica o ambas, independientemente de que puedan producir o no lesiones. | La imposición de la cópula con violencia y en contra de la voluntad de la mujer. El uso de la Fuerza física o moral o la práctica de omisiones graves, ejercida de manera reiterada en contra de los hijos de ambos cónyuges o de uno solo, en cuanto implique la existencia de un ambiente de Violencia Familiar, que haga imposible la vida en común | Art. 454 Causal de divorcio Fracción III. Inciso d) y e). La perversión de los cónyuges demostrada Artículo 628 Fracción III. Pérdida de la Patria Potestad Art. 473 El derecho alimentario de la ex cónyuge en caso de divorcio necesario. Art. 474. Indemnice por los derechos y perjuicios que el divorcio le cause |

| LEY | DEFINICIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR | TIPO DE AGRESION | SANCIÓN |
|---|---|---|--|
| Código de Defensa Social del Estado de Puebla | Art. 309 El que cause a otro un daño que altere la salud física o mental o que deje huella material en el lesionado. Art. 309 "Si el ofendido fuere cónyuge, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afin hasta el cuarto grado adoptado, adoptante, madrastra, padrastra, hijastra(o), pupilo o tutor del autor de lesiones, se aumentará | Pero si además de la lesión, el ofendido se quejare de maltrato material o emocional, mediante el uso reiterado de la fuerza física o moral, o por omisión grave, que implique la existencia de un ambiente de Violencia familiar que afectare su integridad personal e incluso la de otros miembros de la familia. | De dos meses a tres años de prisión. Privación de la patria potestad, en su caso y de los derechos hereditarios y de alimentos derivados de esa relación. El M.P. o la autoridad judicial, con el apoyo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y demás instituciones, acordarán las medidas necesarias e inmediatas para el tratamiento psicoterapéutico del agresor y la víctima. Salvaguardar la integridad física o psíquica de ésta y sus familiares. |

Para poder iniciar cualquier trámite jurídico es muy importante que la víctima de Violencia familiar cuente con la siguiente Documentación:

- 1.- Credencial de Elector
- 2.- Acta de Matrimonio;
- 3.- Actas de nacimiento de los hijos y las hijas.
- 4.- Cartilla de Vacunación
- 5.- Comprobante de domicilio (agua, luz y teléfono).

Retos y perspectivas

El trabajo desarrollado por instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil, han permitido identificar algunos de los principales obstáculos que dificultan el desarrollo de acciones para combatir la violencia familiar, entre los cuales se encuentran:

- La escasez de recursos para la implementación de programas y proyectos.

Insuficientes espacios especializados en la atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

- Resistencia a la sensibilización en género y a la problemática de violencia familiar por parte de algunos servidores públicos dedicados a la procuración e impartición de justicia.
- Cultura incipiente de denuncia de los delitos de violencia familiar.

Frente a lo anterior, se propone lo siguiente:

- Adecuación de las leyes estatales para que en todas las entidades federativas se prevean los medios para contrarrestar la violencia familiar.
- En materia penal, el delito de violencia familiar debe perseguirse de oficio, para que no se pueda retirar la denuncia sin que antes se solucione el problema.
- Que la indemnización por daño moral, establecida en el Código de Defensa Social para los delitos de violencia familiar, se prevea de igual forma en la ley familiar para los casos de divorcio por violencia familiar.

- Cuando se condene al agresor al pago de terapias, y éste carezca de recursos, que se proporcionen gratuitamente a las víctimas terapias.
- Elaborar un programa de capacitación para los Agentes del Ministerio Público especializados en la atención de menores y personas con discapacidad.
- Promover la tipificación del delito de violencia familiar en los códigos penales de las entidades federativas y en el caso de Puebla su Código de Defensa Social.
- Editar y distribuir masivamente, material impreso contra la violencia y aprovechar y reproducir los ya elaborados en algunas instituciones y organizar campañas masivas de comunicación social por medios electrónicos.
- Promover que las escuelas y los institutos dedicados a la enseñanza y la investigación del derecho, así como las ONG y sectores académicos establezcan programas de divulgación de los derechos de las personas afectadas por el fenómeno de la violencia familiar y de las vías y recursos que tienen para defenderse.
- Difundir entre la población indígena la información referida a los derechos de las mujeres y las niñas, y legislar en sus comunidades contra la violencia familiar.
- Proporcionar a las mujeres indígenas atención legal y psicológica bilingüe en caso de ser víctimas de violencia familiar.

Atención legal con calidad y calidez

Para atenuar los daños, la víctima de la violencia familiar requiere de apoyos de distinta naturaleza: información, consejo, compañía, orientación legal, asistencia médica, albergue, recursos económicos, psicoterapia, etc.

Se cuenta con un número creciente de grupos e instituciones que proporcionan esa ayuda, aunque falta mucho por hacer.

Las víctimas de violencia familiar deben recibir un trato profesional cálido, solidario, acorde con sus necesidades y, sobre todo, libre de prejuicios que interfieran con los derechos de la víctima.

LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN LAS COORDINACIONES ESTATALES DE LA MUJER

Detección de casos de violencia familiar

En las Coordinaciones Regionales de la Mujer es muy común que se acerquen personas que violencia familiar a pedir asesoría. Ante estos hechos es importante tener en cuenta que el solo hecho de escuchar a la mujer con respeto, y ofrecerle información acerca de los servicios disponibles para la atención en Línea Telefónica a través del 075 Tel Mujer, la atención legal o psicológica en el municipio o en el estado, es de gran utilidad terapéutica y ayuda a las mujeres a sentirse más apoyadas y fortalecidas para tomar decisiones.

Si bien, no siempre se dispone de servicios de atención médica, legal y psicológica adecuados en el ámbito municipal, es importante que las Coordinaciones Regionales de la Mujer, en estrecha colaboración con el Instituto Poblano de la Mujer, los Gobiernos Municipales, el Sistema Municipal DJF, los Centros de Salud, las instancias de Procuración de Justicia Municipales e instituciones afines se enfoquen a promover acciones para la profesio nalización de dicho personal, a fin de que sea posible constituir, en el corto plazo, redes de referencia municipales que permitan la atención inmediata y oportuna de las personas que viven violencia, con calidad y calidez.

No se espera que las Coordinadoras Regionales de la Mujer atiendan casos de violencia familiar, pues esto está fuera de su perfil profesional y de sus atribuciones. Se espera más bien, que canalicen a las personas que les piden asesoría y que tengan algunas herramientas para poder dar contención emocional a una persona en situación de crisis. Para ello, proponemos algunas estrategias para que las Coordinadoras Regionales puedan realizar labores de orientación para la canalización de casos de violencia familiar y de género.

Cabe señalar que si bien en las próximas páginas se plantean los principios básicos para desarrollar la técnica de consejería, se requiere una capacitación ex profeso en esta materia para asegurar que la actitud para desarrollar dicha técnica es la adecuada.

La coordinadora regional como orientadora 2

La Técnica del Counseling (Consejería) para la intervención en Crisis, resulta una alternativa pertinente y efectiva para abordar casos de Violencia Familiar ya que en términos técnicos se postula como una consejería breve y focalizada que en un período que podría considerarse corto (desde 1 a 4-5 sesiones máximo) puede aportar posibilidades en la resolución de problemáticas específicas como es el caso de violencia familiar, que en muchos sentidos exige soluciones rápidas y pertinentes. En términos teórico-filosóficos, el proceso de Counseling que aquí se propone parte de un marco psicodinámico-humanista, por tanto aproxima al conocimiento de los principales aspectos del mundo interno del individuo a través de la comprensión de sus estructuras e interacciones psíquicas dentro de su historia vital por un lado, y por otro, considera que el ser humano posee una capacidad inherente de autorregulación, recuperación y crecimiento (Humanismo) por lo que trabaja con esas habilidades que por diversas circunstancias se han mantenido limitadas o latentes, potencializándolas y promoviendo la construcción de nuevas percepciones, auto-percepciones y alternativas de abordaje en su problemática.

El proceso de Counseling parte de una confianza y validación primaria de la persona que se está atendiendo y determina como eje central en la consecución de sus objetivos, el trabajo con sus sentimientos y emociones, considerando que estos pueden ser la base de su bienestar o malestar y no tanto los hechos y vivencias que está teniendo, pues el impacto que experimenta en su mundo interno no es lo que le está sucediendo expresamente sino lo que siente alrededor de estos sucesos.

Comúnmente, las personas receptoras de violencia familiar y sobre todo aquellas que han estado sumergidas en ello por largo tiempo, presentan una condición psico-emocional devastada, percibiendo mínimas o nulas formas de salir de sus circunstancias, se encuentran tan abatidas y desesperanzadas, con una autoestima tan lastimada, que suelen manifestar posiciones netamente sombrías de superación, colocándose ante la vida en posturas de espectador más que de protagonista, dependientes y a merced de las circunstancias o del otro (que frecuentemente es su agresor), es decir, han dejado de sentir tener control sobre su vida y sucesos y se colocan “como hojas al viento”, percibiendo una auténtica debilidad para continuar con su lucha.

A través del proceso de Counseling se pretende que la persona que vive estas circunstancias encuentre luz sobre las mismas, logre una comprensión de sus implicaciones dentro de su contexto vital – historia de vida, modelos de identificación, patrones de conducta e interacción repetitivos, concepciones y expectativas culturales que le definen -, asuma sus propias posturas y formas de actuación y genere nuevas visiones del mundo y de sí misma/o, y sólo así pueda proponer y llevar a cabo de manera autónoma decisiones y alternativas diferentes para su vida.

En las personas receptoras de violencia familiar están contraindicadas las actitudes paternalistas y sobre-protectoras, que sólo continúan debilitando sus recursos internos y sensación de anulación (que aunque es una forma de contención momentánea, le repite su condición pasiva ante las circunstancias y no la lleva al movimiento). Esta es una línea de trabajo fundamental en el Counseling, pues considera a la persona con las posibilidades suficientes para resolver sus problemas por sí misma; la técnica del Counseling trabaja con esas emociones, sentimientos y creencias que han mantenido “dormidas” las potencialidades del paciente, posibilita la “luz” para verlas y hacer uso de ellas; en este proceso no se hacen y deciden las cosas por el otro, es el sujeto mismo que a través de descubrir sus riquezas y habilidades implementa las acciones; lo cual no se opone al necesario ambiente emocional de trabajo (de calidad y calidez) que se propicia en este proceso y que es piedra angular para el logro de sus objetivos:

- Calidez.

- Acercamiento y contención emocional.

- Actitud y escucha empática.

- Respeto.

- Valoración y validación del/la otro/a.

- Confianza.

- Aceptación incondicional.

Sólo en un ámbito con estas características será posible que la persona descubra ante el/la consejero/a su mundo íntimo y acepte transitar en él aún con todos sus temores y sufrimientos, acompañado/a por alguien confiable.

El Proceso de Counseling en personas que viven violencia familiar, persigue abrir conciencia sobre sus circunstancias, comprender su condición actual dentro de su historia de vida, asumir su corresponsabilidad dentro de su contexto vital en esas circunstancias (modelos de identificación, patrones repetitivos de conducta, de atracción e interacción con las personas, contexto histórico-cultural-personal) descubrir, fortalecer y potenciar sus recursos internos, que le llevan a nuevas formas de auto-percibirse y percibir al mundo así como a la construcción de alternativas de decisión y solución de problemas.

Técnicas básicas de Consejería:

1. Escuchar activamente
2. Uso eficaz de preguntas
3. Identificar sentimientos (reflejo de sentimiento)
4. Parfraseo: Es un reflejo de pensamiento o actitud y hay: parfraseo sin sentimientos parfraseo con sentimientos
5. Señalamiento
6. Uso apropiado del silencio
7. Resumir
8. Llegar a un acuerdo
9. Dar información

Atención en situaciones de crisis

La formación de Orientadore/as a través de la enseñanza de la Técnica del Counseling para la intervención en crisis contiene tres grandes pilares a considerar:

1.- Aspectos teóricos: En los cuales se revisa el marco teórico psicodinámico-humanista que sustenta esta propuesta de intervención así como los fenómenos propios que se suscitan en la relación humana entre consejero/a y consultante.

2.- Aspectos técnicos: En este rubro se revisan herramientas técnicas básicas de las dos corrientes que nosotros consideramos confluyen en esta propuesta de intervención (Psicoanalítica y Humanista).

3.- Aspectos actitudinales: A través de ejercicios vivenciales específicos y de la implementación de rol-playing, se trabaja con los recursos personales de cada uno de los integrantes del grupo posee, teniendo como propósito el que cada uno/a esclarezca algunos elementos internos que pudieran intervenir en la atención de sus casos así como promover su tramitación individual.

Actitud y lineamientos ante casos de violencia familiar

Es inadecuado con quienes son receptores o receptores de violencia familiar

- Culpabilizarles.
 - Cuestionar su estancia al lado de su pareja.
 - Tratarlos como Incapaces.
 - Manejar mitos como los referentes al masoquismo, la provocación, la enfermedad o histeria de la víctima.
 - Inducir a la reconciliación.-Atacarles, retarles
 - Culpabilizarlos
 - Acusarles
 - Indicarles lo que DEBEN hacer
 - Permitir discusiones sobre aspectos ideológicos
- Mostrar preferencia

² Esta sección está basada en Zúñiga, Vargas, Campos, De la O y Pérez (2005).

LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN LAS COORDINACIONES ESTATALES DE LA MUJER

Niveles y ámbitos de prevención

Las acciones de prevención en materia de violencia familiar conllevan la toma de medidas para evitar que se presente la violencia. Puede darse en el ámbito de las instituciones, las organizaciones, la comunidad y la familia. Hay tres niveles de prevención, que se describen a continuación:

1. **Prevención Primaria:** Se dirige a las raíces mismas de la violencia. Implica modificar estructuras profundas de relación, conductas y escalas de valores.
2. **Prevención Secundaria:** Consiste en ayudar a las familias y personas que se encuentran en situaciones de riesgo.
3. **Prevención Terciaria:** Busca que no se reincida en conductas violentas en familias donde ya las hubo. Una de las estrategias más utilizadas para propiciar la modificación de valores, pautas, estereotipos y conductas violentas ha sido la realización de talleres vivenciales que propician la reflexión personal para el cambio a favor de relaciones no violentas.

Como una opción para promover relaciones de equidad en los municipios de Puebla, a través de las Coordinaciones Regionales de la Mujer, se diseñaron 8 talleres reflexivos para prevenir la violencia familiar en el ámbito municipal.

Personal que facilitará los talleres

Los talleres serán facilitados por las Coordinadoras Regionales de los Institutos de la Mujer. Es indispensable que previamente hayan tenido una formación previa en esta materia a través de un curso de sensibilización de, al menos 44 horas, en las siguientes temáticas³:

1. Las bases para comprender el fenómeno de la violencia familiar
 1. Sociedad, cultura, política y violencia familiar
 2. Tipos de violencia y su ciclo
 3. La emergencia de la violencia familiar como problema social de salud y de derechos humanos.
 4. Teorías y enfoques en el abordaje de la violencia familiar
 5. La prevención de la violencia familiar
 6. La atención de la violencia familiar
7. Perfil profesional para la prevención y atención de casos de violencia familiar.

³ Los contenidos temáticos se basan en un curso de sensibilización que ha sido impartido a las Coordinadoras Regionales del IPM, entre octubre y noviembre de 2006, como paso previo a la implementación de este modelo.

Es adecuado con quienes son receptoras o receptoros de violencia familiar

- β Proporcionar información objetiva que le permita reconocerse como víctima de maltrato.
- β Indicarle la vinculación que existe entre su sintomatología física, emocional, intelectual y social con el trato violento que recibe.
- β Informarle sobre la importancia de recibir tratamiento psicológico como medio para responsabilizarse de su situación y tomar en sus manos su propia vida. Apoyarla para vislumbrar un estilo diferente de vida exento de violencia
- β Aclararle sobre la responsabilidad directa que posee su pareja respecto a su comportamiento violento.
- β Transmitirle el apoyo y la confianza necesarios que le permitan percibir y sentir que se comprende su situación. Marcar límites.
- β Dar un trato respetuoso.
- β Mantener buen nivel de empatía.
- β Intentar comprometerlos en un proceso terapéutico.
- β Responsabilizarlos de su conducta violenta.

³ Los contenidos temáticos se basan en un curso de sensibilización que ha sido impartido a las Coordinadoras Regionales del IPM, entre octubre y noviembre de 2006, como paso previo a la implementación de este modelo.

Para el taller inicial se propone una dinámica de presentación y en caso, de que los talleres temáticos se desarrollen en forma separada, se ofrecen dinámicas de presentación extras y estrategias para detectar expectativas, las cuales pueden omitirse, en caso de que los talleres se desarrollen en forma consecutiva.

Participantes

Se recomienda que cada taller se desarrolle entre 15 y 30 asistentes debido a que se desarrollarán dinámicas grupales cuyo objetivo es propiciar la reflexión y el cambio de actitudes a favor de relaciones equitativas y no violentas, lo cual es muy difícil de lograr con grupos de mayor tamaño. Los talleres van dirigidos a mujeres y hombres de 12 a 70 años o más, preferentemente. No se sugieren para trabajar con niñas y niños.

Temas de los talleres ⁴

| Nivel | Nombre del taller | Duración |
|---------------------------------------|--|----------|
| Introdutorio | Características y dinámica de la violencia familiar | 2 horas |
| Temático 1 | Violencia de género en la familia y en la sociedad | 2 horas |
| Temático 2 | Violencia en las relaciones de pareja | 2 horas |
| Temático 3 | La violencia masculina | 2 horas |
| Temático 4 | La violencia contra adultas y adultos mayores. | 2 horas |
| Temático 5 | Violencia contra niñas y niños. | 2 horas |
| Temático 6 | Violencia contra personas con capacidades diferentes | 2 horas |
| Cierre y construcción de alternativas | ¿Qué hacer ante la violencia familiar? | 2 horas |
| Total de horas | | 22 horas |

II. La construcción de estrategias adecuadas para desarrollar programas de prevención de la violencia familiar para distintos sectores

1. Mujeres que viven violencia
2. ¿Los hombres también? ¿Violentos o violentados?
3. La pareja violenta
4. Personas con discapacidad.
5. Maltrato a niñas y niños
6. Violencia contra personas de la tercera edad.

III. La Calidad y Calidez en la atención

1. La referencia de casos
2. La atención Psicológica: Terapia individual (de atención en crisis y de largo plazo), grupos de auto apoyo.
3. La atención Legal (asesoría y gestión de denuncias)
4. La atención en Línea
5. La residencia en albergues para personas que viven violencia

IV. Herramientas para el fortalecimiento y auto cuidado del personal responsable de la prevención y atención de la violencia familiar

1. El cuidado de las y los cuidadores y el burn out
2. La alfabetización emocional y el plan de autocuidado del grupo

El Instituto Poblano de la mujer se encargará de apoyar, dar seguimiento y orientación para la impartición de los talleres en los municipios.

Estructura de los talleres

Este apartado está diseñado para que las Coordinadoras Regionales del Instituto Poblano de la Mujer puedan desarrollar 1 taller introductorio de las características y dinámica de la violencia familiar, 6 talleres de reflexión para la prevención de la violencia familiar y 1 taller de recomendaciones y alternativas ante la violencia familiar con 2 horas de duración cada uno. Los talleres se realizarán propiciando la reflexión de las y los asistentes a través de técnicas participativas que permitan distinguir las brechas de género en diversos niveles: personal, familiar, social y comunitario y como éstas propician relaciones violentas, hacia diversos grupos vulnerables: mujeres, niños y niñas, personas con capacidades diferentes y adultas y adultos mayores.

Modalidades

Los talleres se pueden realizar bajo dos modalidades:

1. De manera separada, esto es, impartir cada taller a distinto tipo de población. En este caso, el primer taller introductorio con 2 horas de duración, se imparte con cualquiera de los talleres temáticos y se dedican, además, 30 minutos del taller a realizar un cierre y dar a conocer algunas alternativas que podemos tener presentes ante la violencia familiar y su duración se incrementa a 4 horas treinta minutos.

2. La segunda modalidad implica desarrollar los talleres en forma continua, varios un mismo día, uno por día, una vez a la semana, o una vez cada 15 días. No se recomiendan períodos más largos entre cada taller, pues se corre el riesgo de perder continuidad.

Requerimientos generales para todos los talleres:

1. Salón o aula
2. Sillas para cada participante (de preferencia móviles para facilitar la realización de las dinámicas).
3. Un pizarrón o rotafolio.
4. Marcadores/gises
5. Hojas blancas
6. Plumas o lápices para cada participante

Sugerencias para quien facilitará los talleres

1. Fomentar un ambiente agradable.
2. Proponer que las actividades en plenaria se realicen en círculo.
3. Usar gafetes o tarjetas con el nombre de cada participante. Entregarlos antes de que inicie el taller.
4. Después de cada ejercicio preguntar a las y los participantes ¿Cómo se sienten?
5. Fomentar el respeto, la tolerancia y la inclusión.
6. Prestar atención al lenguaje no verbal de las y los asistentes.
7. Buscar que el aula esté bien ventilada.

Taller Introductorio: Características y dinámica de la violencia familiar

Duración: 2 horas

Material adicional:

- Hojas blancas (tamaño carta)
- Bolígrafos
- Plumones
- Hojas tamaño tarjeta
- Masking tape
- Hojas de rotafolio

Premisas y contenido:

Se abordarán el concepto de violencia familiar, sus tipos y dinámica expuestos en el capítulo 1 de este modelo.

| | |
|--|---------|
| Bienvenida al taller | 5 min. |
| Ejercicio: Presentación individual | 20 min. |
| Expectativas y encuadre | 10 min. |
| Ejercicio: y esto ¿cómo lo resolvemos? | 60 min. |
| Exposición: Características de la violencia familiar | 15 min. |
| Cierre del taller | 10 min. |

Desarrollo de la dinámica:

Presentación individual

Se reparte una hoja (tamaño carta) a cada participante y un bolígrafo. Después de comentar un poco sobre la importancia de conocerse, quien facilita, da las siguientes indicaciones:

Cada participante deberá anotar en la parte superior el nombre con el cual le gusta que la llamen. Posteriormente escribirá en la hoja algún hecho referente a los siguientes puntos: Qué me gusta, ver, comer, tocar, oír, leer y hacer. Qué espero del taller.

Se forman parejas y cada uno intercambia su hoja para poder conocer mejor a su compañero. Cada uno presenta a su compañera o compañero. Finalmente se hace un círculo, presentan a su pareja y comenta sus expectativas del curso (Quien facilita procura animar y agilizar la presentación en un aproximado de 10 minutos).

Expectativas y encuadre

Al término quien facilita hace la presentación de sí mismo/a y pregunta a las y los asistentes ¿Qué esperan del taller? Y ¿Qué están dispuestas y dispuestos a hacer para que se cumplan sus expectativas? Se anotan las expectativas en una hoja de rotafolio.

Ejercicio: y esto ¿cómo lo resolvemos?

El ejercicio tiene el objetivo de propiciar la reflexión para problemas cotidianos. Se da la indicación al grupo que tienen que pensar y escribir individualmente algún problema relacionado con la violencia que se puede presentar alguna persona en la vida cotidiana (en la casa, la escuela, el trabajo, la calle), por ejemplo con mamá, papá, el novio, la novia, su profesor, un desconocido o desconocida. Cada uno escribirá en la hoja tamaño carta una breve descripción del problema en que haya pensado. Lo hará de manera muy concreta, presentándolo como un caso real, e indicando cuáles son las personas en conflicto y las causas del problema. No tiene que escribir nombres, basta con que explique bien el caso (10 minutos). Teniendo las historias ya escritas, el grupo se divide en equipos de cinco personas. Cada equipo tomará al azar una hoja con un caso. Dispondrá de diez minutos para discutirlo y organizar una pequeña dramatización que muestre ¿cómo resolverían ese problema? Tiene total libertad para decidir quiénes, cómo son los personajes y cómo se comportarán. Lo que si deben cuidar es ajustarse al caso como fue planteado. Cada equipo hace su dramatización (20 minutos). Al final dialogan con quien facilita acerca de las situaciones presentadas. Y se pregunta ¿son realistas los casos que se presentaron? ¿ocurre o puede ocurrir en la vida real? ¿qué se puede hacer para resolver casos como estos en la vida real?

Exposición: Características de la violencia familiar

Utilizando la información de la sección premisas y contenido, quien facilita explica qué es la violencia familiar, sus tipos y características.

Cierre y despedida

Se pide a las y los participantes que digan muy brevemente qué fue lo mejor y lo peor del taller. Quien facilita resume las principales ideas e invita a seguir participando en los talleres temáticos.

Taller temático 1: Violencia de género en la familia y en la sociedad

Duración: 2 horas

Material adicional:

- 200 tarjetas (Tamaño de fichas de trabajo)
- Plumones
- 30 tarjetas para gafetes
- Masking tape
- Hojas de rotafolio

Premisas y contenido:

El concepto **género** lo desarrolló el pensamiento feminista. Se refiere a la manera como las sociedades definen diferentes roles, derechos y responsabilidades para mujeres y hombres en una cultura y sociedad, en momentos históricos específicos. Género no es sinónimo de mujer, se refiere a la relación social que se establece entre mujeres y hombres. La distinción entre **sexo y género** permite diferenciar las características determinadas biológicamente a través del sexo, implica diferencias fisiológicas, pues se nace con órganos sexuales masculinos o femeninos. En cambio el **género** está totalmente determinado, cultural y socialmente, por las tareas y funciones asignados a las mujeres y los hombres desde que nacen, en la vida pública y privada; puede cambiar a lo largo del tiempo, según el emplazamiento geográfico y el contexto social. (Castañeda y Campos, 2006)

De acuerdo a las características biológicas de hombres y mujeres, cada sociedad establece lo que significa ser hombre o ser mujer, es decir, las **identidades de género**. También establecen las **relaciones de género**, es decir, la forma en que deben relacionarse hombres y mujeres, las mujeres y los hombres entre sí.

La identidad es aprendida en relación con otras personas durante los procesos educación que se realizan en la familia, la escuela, la comunidad. Es ahí donde se aprende quienes somos y cual es nuestro papel en la sociedad. La identidad se construye a partir de roles y estereotipos de género.

El papel o rol de género define lo que socialmente se espera que hagan las mujeres y los hombres. Los estereotipos de género se expresan como aquello que socialmente se espera que sea una mujer y un hombre. (Castañeda y Campos, 2006)

La manera como se distribuyen los roles entre mujeres y hombres en la familia, el trabajo, la escuela y la comunidad es un espacio importante para identificar la existencia de desigualdades. Tradicionalmente se suele vincular a las mujeres con la esfera reproductiva (trabajo doméstico, cuidado y educación de hijas e hijos, mantenimiento del hogar y de las relaciones familiares) y a los hombres con la esfera productiva (producción de bienes, servicios y recursos para su sustento y el de su familia). (Castañeda y Campos, 2006) Es en estos espacios donde se construye y reproduce la sumisión y el machismo, como caldo de cultivo para que surja la violencia de género.

La violencia de género es aquella que se ejerce por el simple hecho de ser mujer. Se relaciona con la consideración que se hace de las mujeres como sujetos sociales diferentes y la valoración de ésta diferencia como **INFERIORIDAD**.

La visión de inferioridad o de equidad se construye socialmente, cambiando los roles y estereotipos que colorean a las mujeres en un lugar de subordinación, es posible contribuir a lograr relaciones más equitativas.

| | |
|---|---------|
| Bienvenida al taller | 5 min. |
| Ejercicio: Presentación por parejas | 20 min. |
| Expectativas y encuadre | 10 min. |
| Soy un hombre (o mujer) y esta es mi historia | 60 min. |
| Exposición: Violencia de género | 15 min. |
| Cierre del taller | 10 min. |

Desarrollo del taller: Presentación por parejas

La/el facilitador(a) reparte 5 tarjetas blancas (fichas de trabajo) y plumones suficientes. Pide anotar en 4 de las tarjetas cosas diferentes que caractericen a cada uno. En la tarjeta restante se escribe lo que el participante espera obtener del Taller. Se forman parejas al azar para que en 3 minutos cada uno intercambie las tarjetas y platiquen sobre los 5 temas contenidos en ellas.

Finalmente se hace un círculo, cada uno presenta a su pareja y comenta sus expectativas del curso. La/el facilitador(a) debe ser atenta(o) para animar y agilizar la presentación en un aproximado de 10 minutos.

Al término la/el facilitador(a) hace la presentación de sí misma/o y se da pie a la retroalimentación en cuanto a las expectativas que las participantes manifestaron.

Posteriormente se solicita a los participantes que mencionen los términos bajo los cuales necesitan trabajar para que se de un ambiente de aprendizaje y respeto mutuo (reglas del juego). La/el facilitador(a) escribe las reglas en una hoja de rotafolio y al finalizar el ejercicio la pega en un lugar visible del aula de capacitación, de tal modo que todos los participantes puedan observar las reglas durante el taller.

Ejercicio: soy un hombre (o mujer) y esta es mi historia...

Se pide a las y los asistentes que imaginen ¿cómo sería su vida si fueran del género opuesto? (10 minutos). Forman parejas y se solicita relaten su vida comenzando así "Yo soy un hombre o mujer y esta es mi historia..." poniéndose en lugar del género opuesto al que pertenecen y relatando a su compañera o compañero una historia imaginaria en donde se ponen en este papel contrario. (10 minutos para cada participante y luego le corresponde escuchar a su pareja).

Se pregunta a las y los asistentes ¿cómo se sintieron?, ¿qué les pareció ponerse en el papel del género opuesto?, ¿qué tan diferente sería su vida al tener un género distinto?, etc. La reflexión final va dirigida a comprender el papel del género opuesto por medio de la empatía que provoca el ponerse en el lugar del otro. (30 minutos)

Expositiva: violencia de género

Por medio de una lluvia de ideas la facilitador(a) pregunta al grupo ¿cuáles son las características físicas y psicológicas que corresponden a hombres y mujeres? Va anotando en dos hojas de rotafolio tales características (una hoja titulada hombres y otra mujeres). Al finalizar se fomenta la discusión en torno a diferencias y similitudes de los géneros (40 min.) relacionando la discusión con los estereotipos de fuerza para hombres y debilidad para mujeres.

La/el facilitadora(or) explica los roles típicos que se dan a los hombre y mujeres mencionando que en ellas es implícito verlas como accesorios del hombre y por lo tanto como inferiores. Menciona algunos conceptos principales de la violencia de género. Utilizar apoyo instruccional para reforzar conceptos.

Cierre y despedida

Se pide a las y los participantes que hagan un círculo y que cada quien señale, en forma breve, que se lleva del taller.

Taller temático 2: Violencia en las relaciones de pareja

Duración: 2 horas

Material adicional:

- Hojas blancas (tamaño carta)
- Bolígrafos
- Plumones
- Hojas tamaño tarjeta
- Masking tape
- Hojas de rotafolio

Premisas y contenido:

La violencia suele aparecer en las relaciones de forma gradual, a medida que aumenta el compromiso entre los miembros de la pareja. Sin embargo antes de que esto ocurra es posible señalar ciertos indicios que deberían alertar a quienes comienzan una nueva relación de pareja. Es decir, hay conductas que permiten pronosticar la violencia posterior. A continuación mencionamos algunas de ellas:

β Intentos de control y aislamiento: quiere saber todo lo que haces, exige explicaciones por todo, formula prohibiciones y amenazas, impone reglas, pretende que no tengas secretos para él, crítica a las personas con las que te relacionas, te exige que le dediques la mayor parte de tu tiempo.

β Aumenta la agresividad: Muestra enojo con frecuencia, es grosero verbalmente.

β Hay actitudes de desprecio y humillación: Deja de hablar o desaparece sin dar explicaciones, llega tarde, se burla, utiliza lo que sabe de tu vida para hacerte reproches, se muestra seductor con otras personas para hacerte daño.

β Utiliza la manipulación: Te pone trampas para averiguar si mientes o hasta qué punto lo quieres.

β Niega sus errores o los minimiza: No pide disculpas, se niega a discutir las cuestiones que te preocupan, te culpa.

Características de los miembros de la pareja

- Deseo de controlar a la pareja
- Vivir violencia dentro del contexto familiar
- Actitud positiva ante los roles tradicionales de género.
- Visión excesivamente romántica de las relaciones amorosas

La herencia romántica

El amor romántico, en sus orígenes era un amor idealizado que no se consume, que rinde culto a la amada en la distancia (por lo general casada) e implica sufrimiento. En la actualidad constituye un elemento central de la literatura y el cine. Las niñas son las principales destinatarias. Las series destinadas al público femenino están llenas de princesas, cuyo objetivo principal es estar junto a su amor, haciéndolas derrochar mucha energía para lograr esa meta.

Un romanticismo desmedido puede convertirse en un serio peligro para las parejas, ya que con la idea de que “el amor lo puede todo” algunas jóvenes pueden creer que con todo su esfuerzo podrán resolver cualquier problema en su relación. El rechazo e incluso las agresiones pueden ser interpretados como un obstáculo a vencer, facilitando el mantenimiento de relaciones destructivas. Puede contribuir también a que los jóvenes construyan relaciones asfixiantes, utilizando el sentimiento amoroso como justificación del control (González R. 2001).

En ocasiones, las y los jóvenes e incluso las personas adultas, creen estar con su alma gemela significando que “no necesitan contarse nada, con sólo mirarse ya comprenden lo que sienten”. Sin embargo aunque nos atraen personas afines, también pueden tener varios rasgos indeseables.

En este caso lo recomendable es no tratar de quedarse en esa relación para tratar de cambiar a la pareja ya que eso suele no dar resultado. Lo recomendable es valorar la importancia de los rasgos negativos y aceptar a la persona como es o romper la relación.

¿Aguantar o romper?

González R. (2001) no pronostica nada bueno para aquellas parejas que se ven en situaciones de violencia desde el noviazgo, ya que es seguro que la violencia continué posteriormente. La violencia en las relaciones de pareja se sostiene, entre otros factores debido a que:

β La violencia aparece de forma gradual y esto permite que la pareja se implique emocionalmente más, haciendo difícil terminar la relación.

β Es frecuente que quien agrede muestre arrepentimiento e intente compensar (regularmente con flores) tras un episodio violento. Esto confunde a la persona receptora de violencia y refuerza su permanencia en la relación, haciéndole creer todo puede mejorar si pone mayor empeño. Sin embargo posteriormente se producen nuevas agresiones y nuevas etapas de arrepentimiento (ciclo de la violencia).

β Una vez que la persona receptora de violencia se convence de que la situación no cambia, puede sentirse tan atrapada, confundida y atemorizada, que tenga dificultades para tomar una decisión adecuada para salir de la relación.

Las jóvenes que crecieron en hogares sin violencia pueden tardar en darse cuenta de cierto tipo de “accidentes. Pueden ser empujones o golpes aparentemente sin intención ya que el agresor no ha ganado la confianza suficiente para agredir de manera más abierta. Para las mujeres que han vivido en hogares violentos es más fácil darse cuenta de la violencia, pero esto no garantiza que se puedan librar de ella, porque el maltrato puede ser visto en forma tan normalizada que ni siquiera se pregunten si las relaciones pueden ser de otro modo.

Procedimiento y ítemos

| | |
|--|---------|
| Bienvenida al taller | 5 min. |
| Ejercicio: Presentación por parejas | 20 min. |
| Expectativas y encuadre | 10 min. |
| Ejercicio: El príncipe azul y la princesa encantada | 60 min. |
| Exposición: La violencia en las relaciones de pareja | 15 min. |
| Cierre del taller | 10 min. |

Desarrollo del taller:

Presentación por parejas

Distribuido el grupo de forma espontánea, cada participante elige una pareja, preferentemente del sexo opuesto y desconocida. Conversan durante 3 minutos cada quien acerca de datos personales, aficiones, deportes favoritos, etc. También mencionan lo que esperan obtener del taller.

Finalmente se hace un círculo, cada uno presenta a su pareja y comenta sus expectativas del curso (La/el facilitadora(or) debe ser atenta(o) para animar y agilizar la presentación en un aproximado de 10 minutos).

Ejercicio: El príncipe azul y la princesa encantada

Se divide al grupo en dos. Al equipo número uno se le pide que en una hoja de rotafolio escriba todas las características que tiene el príncipe azul de los clásicos cuentos de hadas. Al equipo número dos le corresponde escribir las características de la princesa encantada (20 minutos). Al terminar mediante la técnica expositiva cada equipo comparte sus ideas con los demás (10 minutos).

Quien facilita hace preguntas reflexivas que lleven a las y los participantes a relacionar este tipo de historias con la relación de noviazgo, ya que en los cuentos de princesas existe la idea de que el príncipe salva a la princesa, es más fuerte que ella, hay la idea de besar sapos que se convierten en príncipes (y si no se convierte en príncipe hay que seguir besando sapos), existe la juventud y la belleza física como en el noviazgo, hay la idea del final feliz y la princesa depende de la fuerza y audacia del príncipe. En la relación de noviazgo existe la idea de que lo que no funciona puede cambiar (hay que besar al sapo en muchas ocasiones para que se convierta en príncipe), la relación es perfecta aparentemente por la ilusión de que va a darse un final feliz, se finge caballeridad por parte de los hombres y dulzura, dependencia por parte de las mujeres, con la idea de que el final feliz va a llegar (10 minutos).

Al término de las presentaciones, quien facilita, pregunta ¿Cómo se sienten? ¿Qué coincidencias existen entre su vida y los cuentos de hadas? ¿creen que los cuentos de hadas nos influyen para quedarnos en una relación violenta con la esperanza de que todo va a cambiar? (20 minutos).

Exposición: La violencia en las relaciones de pareja

Utilizando la sección de premisas y contenidos se explicará cómo se va manifestando la violencia en las relaciones de pareja relacionándolo con el amor romántico.

Cierre y despedida

Se pide a cada participante que mencione algo que haya aprendido para evitar las relaciones violentas en la pareja. Quien facilita enfatiza la importancia de fomentar relaciones de pareja equitativas donde predomine el respeto, la tolerancia y la negociación como forma de resolver los conflictos que enfrentan cotidianamente.

Taller temático 3: La violencia masculina

Duración: 2 horas

Material adicional:

- Hojas blancas (tamaño carta)
- Bolígrafos
- Plumones
- Hojas tamaño tarjeta
- Masking tape
- Hojas de rotafolio

Premisas y contenido:

De acuerdo con Roberto Garda (2006) **la masculinidad** son esa serie de ideas y creencias sociales y culturales que sostienen un sistema de instituciones que brindan beneficios principalmente a los hombres. Los hombres las realizan por propia voluntad o por presión y/o educación para demostrar a otros y otras que pertenecen al género masculino. Se construye siempre en dualidades: en violencia y resistencia.

Michel Kaufman (1998) señala que **las bases de la masculinidad** se establecen antes de los cinco años de vida. Se originan con el proceso de diferenciación establecido cuando el niño aprende a ser diferente de su madre y similar a su padre. Ser diferente significa alejarse de las características que el niño ve en la madre (emotividad, sensibilidad, cooperatividad, expresividad). En este tiempo el niño ya ha interiorizado los supuestos en los que descansa el ejercicio de su género, es decir aprende la jerarquía genérica de la sociedad (para un niño, ser una niña implica perder poder). Entiende la violencia como la perpetuación de la fragilidad masculina, como ese deseo constante de afirmar y confirmar un papel de fuerte y poderoso. La formación de este elemento va definiendo la práctica genérica masculina y femenina para ordenar las relaciones sociales.

La violencia contra las mujeres puede ser un factor para reafirmar un poder personal que a la vez muestra su debilidad. La violencia del hombre contra sí mismo está dada por la interiorización del ego masculino. Esta se encuentra supeditada a un bloque continuo consciente o inconsciente de las emociones y los sentimientos que los hombres asocian con la pasividad. Los hombres se convierten entonces en una especie de ollas de presión que se transforman en ira y hostilidad dirigida a ellos mismos, a otros hombres y a las mujeres. Desde esta perspectiva el fin de la violencia masculina, conlleva modificar la forma hegemónica de masculinidad machista, por formas alternativas en las que los hombres asuman sus sentimientos y sean más equitativos. (Campos 2000)

Ejercicio: Presentación individual y grupal

Se reparte una hoja (tamaño carta) a cada participante y un bolígrafo. Durante 3 minutos cada participante escribe cinco características que lo definan. Se forma un círculo y cada uno lee los datos y los anota en sus hojas. Terminada la presentación individual se dan 3 minutos para que acudan con 2 personas con quienes les haya interesado intercambiar, induciendo a la plática y formulación de preguntas adicionales para conocerse más. Quien facilita procura animar y agilizar la presentación de los equipos en un aproximado de 10 minutos.

individual se dan 3 minutos para que acudan con 2 personas con quienes les haya interesado intercambiar, induciendo a la plática y formulación de preguntas adicionales para conocerse más. Quien facilita procura animar y agilizar la presentación de los equipos en un aproximado de 10 minutos.

Expectativas y encuadre

Posteriormente se solicita a los participantes que mencionen los términos bajo los cuales necesitan trabajar para que se de un ambiente de aprendizaje y respeto mutuo (reglas del juego) y pregunta también por las expectativas del taller. Quien facilita escribe las reglas y expectativas en una hoja de rotafolio y al finalizar el ejercicio las pega en un lugar visible del aula de capacitación, de tal modo que las y los participantes puedan observarlas durante el taller.

Ejercicio: Testimonio de Juan Alberto

Se solicita a l grupo que con todo y sus sillas forme un círculo. Se pide a alguna persona que lea el testimonio pidiendo a las y los integrantes que pongan mucha atención a lo que van a escuchar. (Anexo 1)

Al termino de la lectura se manifiesta que es un testimonio verdadero y que existen muchos más contenidos en libros y en experiencias cotidianas. Se pregunta al grupo, ¿Cómo se sienten? ¿Creen que esto sea común? ¿han escuchado historias similares en su familia, colonia, barrio, trabajo, escuela, etc.? ¿Qué ocurre con nosotros cuando escuchamos hablar de violencia? ¿será cierto que los hombres son violentos?

Se induce la conversación con el fin de concientizar al grupo del problema tan importante y cotidiano que es la violencia masculina.

Exposición: La violencia masculina y la construcción de la masculinidad

Conforme a la sección de premisas y contenido se hace una reflexión acerca de la violencia masculina. Cierre y despedida

Se pregunta a las y los participantes ¿Qué se les ocurre hacer en su vida cotidiana para erradicar la violencia masculina? Quien facilita hace una puntualización de los retos que se tiene para lograr este objetivo y menciona las ventajas que puede tener.

¿Cómo asimila el hombre los patrones sociales, su historia personal y la historia de su relación de pareja para llegar a ser violento?

De acuerdo con Antonio Ramírez (1999), los hombres reciben una educación que los prepara para ejercer la autoridad y el dominio. El padre representa una figura de poder, supremacía y sabiduría a la que se le debe admiración y respeto. Es quien define la dinámica familiar pues cubre las necesidades de manutención familiar, pero pasa poco tiempo en el hogar y su interacción con sus hijos es limitada. Si la dinámica no funciona él impone los castigos para volver a equilibrarla. El hijo es educado para ser un padre en el futuro, es decir quien manda, el jefe que es servido y protegido. El control y el dominio aprendidos están en condiciones de reproducirse cuando ese niño pretende formar un hogar a través de las tareas y asignaciones que tendrán él y su pareja. Él ya tiene un código establecido de lo que se espera de una mujer y mecanismos para que ella pierda su autonomía y se deje controlar por él.

El cumplir las expectativas sociales de superioridad provoca un desgaste en el hombre que lo lleva a suprimir sus reguladores ecológicos, es decir nunca aprende a decidir por sí mismo sino desde una posición de autoridad.

De acuerdo con esta postura **la violencia se ejecuta por decisión** pero ésta es negada por el agresor debido a su forma tautológica² de pensar que es superior y tiene el control sobre los demás y sobre su realidad. Esta postura señala que el hombre detiene su violencia cuando decide que ha logrado su propósito: imponer su autoridad. Hay cuatro formas utilizadas por los hombres violentos para no hacerse responsable de su violencia: culpar a otros, negar, minimizar y coludirse.

El hombre violento decide **buscar ayuda** cuando se da cuenta de que su familia lo ve como a un enemigo, o cuando su pareja pone un alto a la violencia (irse de la casa y llevarse a los hijos). El hombre pierde su autoestima y puede llegar a perder a su familia.

Procedimiento y tiempos

| | |
|---|---------|
| Bienvenida al taller | 5 min. |
| Ejercicio: Presentación individual y grupal | 20 min. |
| Expectativas y encuadre | 10 min. |
| Ejercicio: Testimonio de Juan Alberto | 60 min. |
| Exposición: La violencia masculina y la construcción de la masculinidad | 15 min. |
| Cierre del taller | 10 min. |

² El hombre se crea un mundo al que suele escapar dejando apenas huella de su presencia. Decir «yo no soy violento» es una forma de escapar del mundo sin dejar escrutinio ni aceptar su responsabilidad. Al refugiarse en ese otro mundo (su espacio intelectual), sólo refuerza su inhabilidad de usar sus reguladores ecológicos y quiere obligar a su medio ambiente a ajustarse a sus pensamientos y acciones.

Taller temático 4: La violencia contra adultas y adultos mayores

Duración: 2 horas

Material adicional:

- Hojas blancas (amaño carta)
- Bolígrafos
- Plumones
- Hojas tamaño tarjeta
- Masking tape
- Hojas de rotafolio

Premisas y contenido:

Cambios sociodemográficos

El maltrato a las adultas y adultos mayores se enmarca en una serie de cambios sociodemográficos. En el caso de México se vincula con un mayor envejecimiento de la población ocasionada por dos factores (Aguirre, 1998): 1. El Incremento de la esperanza de vida: 75.3 años en 2000; 78.1 en 2010; y 83.17 en 2050; y 2. La reducción de la tasa de fecundidad: 2.11 hijas o hijos por mujer en 2005; 1.68 2030- 2050.

A mediados del siglo XXI la población de 60 años y más puede llegar a constituir cerca de la cuarta parte de la población del país (Aguirre, 1998). La población de adultas y adultos mayores en el mundo se está urbanizando crecientemente. Para 2000 cerca del 51% vive en áreas urbanas. En el año 2030 la tercera parte de la población de varios países industrializados será mayor de 60 años. En el año 2150 tendrá más de 60 años la tercera parte de la población mundial (ONU, 1999).

El envejecimiento que es un proceso biológico natural, se convierte en un problema social cuando está acompañado de pobreza, enfermedad, discapacidad y aislamiento social. Las diferentes dimensiones de la desigualdad como la clase social, la etnicidad y el género se cruzan y refuerzan mutuamente en la vejez.

¿Quiénes son las y los adultos mayores?

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda considerar a las personas adultas mayores a partir de los 65 años. Valores sociales

Los valores de la juventud se magnifican. Vivimos en una sociedad donde todo lo bueno es joven, bonito y rico. Siendo así ¿Quién puede desear envejecer? En lugar de situar a la vejez como una etapa de vida donde la experiencia y la sabiduría con un aporte relevante, se le sitúa a veces como una etapa de deterioro.

El envejecimiento y la predisposición al maltrato

Las concepciones mencionadas anteriormente acerca de la vejez predisponen a las y los adultos mayores para ser receptoras y receptores de violencia familiar, pues llegan a creer que se merecen ser tratados en forma violenta porque ya no son jóvenes. Por ello, el principal aspecto para evitar la violencia contra este grupo social, es cambiar nuestras percepciones acerca del sentido que tiene envejecer.

Las y los adultos mayores están programados para visualizar su envejecimiento y decadencia como un fracaso en todos los planos: biológico, social y psicológico. Todo lo que les pasa lo achacan a la vejez, a tal grado, que llega a introyectar de manera "natural" el hecho de ser agredido.

Rasgos de género

- Más mujeres llegan a adultas mayores sin pensión y sin hijas e hijos que les cuiden
- Son una población mayoritaria en los asilos.
- Existe una fuerte inequidad de género previa.
- Mayor vulnerabilidad en las mujeres adultas mayores
- Los hombres no están de acuerdo en residir en los asilos y las mujeres tienden más a aceptar que sus familiares les lleven a vivir a uno.
- Un hombre llega a tener segundas nupcias con alguien más joven y una mujer difícilmente consolida una relación con estas características.

Maltrato a adultas y adultos mayores Daño físico aplicado intencionalmente, o la provocación de angustia que le debiliten mentalmente; el confinamiento sin razón o la Privación por parte de un cuidador de los servicios necesarios para que el anciano mantenga su salud física y mental" (De Torres y Espada, 1996: 143)

Agresoras y agresores

- Familiares: esposa o esposo, hijas e hijos, sobrinas, sobrinos, nietas, nietos.
- Una cuidadora o un cuidador remunerados
- Personas no relacionadas directamente pero que conviven con frecuencia con la adulta o el adulto mayor.
- Cuidadoras y cuidadores de instituciones públicas y privadas (enfermeras y enfermeros, servidoras y servidores públicos, médicas y médicos, entre otros)

De acuerdo con el daño que provoca el daño puede ser

- Físico
- Psicológico
- Financiero
- Sexual
- La negación de sus derechos
- Descuidos intencionales o involuntarios que generan perjuicio
- Golpes, moretones, dislocaciones y fracturas, muchas veces de difícil explicación.
- Aislamiento físico y falta de cuidados personales, de higiene y atención médica.
- Desnutrición.
- Lesiones derivadas de ataduras.
- Quemaduras producto de cigarros, planchas, fuego, entre otros.
- Cortaduras y heridas realizadas con armas punzo cortantes (cuchillos, navajas, machetes, picahielos).
- Homicidio.
- No alimentar o la negación de hacerlo
- No proporcionar alojamiento
- Falta de vestimenta
- Falta de una adecuada higiene
- En casos extremos: dejarle a las puertas de un hospital, un asilo, una casa, una iglesia o en la calle.
- No se proporcionan los servicios médicos adecuados y o se busean los medios para que tengan acceso a una vida con mejor calidad (por ejemplo cuando necesitan terapias especiales, protesis, lentes o atender alguna otra deficiencia).
- Forzar a tener relaciones sexuales
- Utilizarle para hacer actos pornográficos

Algunas manifestaciones que nos pueden dar indicios de que una persona mayor está siendo agredida son:

- Dolor y molestias en la zona genital o anal.
 - Dificultades para sentarse o caminar.
 - Manchas de sangre en la ropa que no se explican fácilmente
 - En gran medida se deriva de personas que creen que las adultas y adultos mayores son una carga o un estorbo para la familia, lo que se traduce con frecuencia en:
 - Acciones o amenazas que provocan miedo a sufrir un daño físico, a ser abandonado y quedarse solo o solo.
 - Humillaciones, gritos e insultos que devalúan la imagen de las adultas y adultos mayores que les generan sentimientos de soledad.
 - Aislamiento, encierro, falta de compañía y apoyo emocional.
- Algunas manifestaciones que nos pueden dar indicios de que una persona mayor está siendo agredida son:
- Depresión, conductas destructivas, trastornos del sueño, del lenguaje, falta o exceso de apetito, miedo y angustia
- Se trata de acciones y conductas que dañan el patrimonio y la situación económica de las y los adultos mayores que afectan su bienestar material. Se manifiestan a través de robos o apropiación ilícita de dinero, objetos y bienes por parte de los familiares o cuidadores. Esta apropiación se puede hacer de manera violenta, mediante engaños, confusiones o chantajes.

Procedimiento y tiempos

| | |
|---|---------|
| Bienvenida al taller | 5 min. |
| Ejercicio: Baile de presentación | 20 min. |
| Expectativas y encuadre | 10 min. |
| Ejercicio: Sociodrama | 60 min. |
| Exposición: La violencia contra las adultas y adultos mayores | 15 min. |
| Cierre del taller | 10 min. |

Desarrollo del taller:

Ejercicio: Baile de presentación

Se reparte una hoja (media carta) a cada participante y un plumón. Se les pide que anoten su canción y color favoritos, pegando la hoja en su pecho de tal modo que sus compañeros puedan ver lo escrito. Después se comenta que como es un baile de presentación van a cantar y aplaudir (alguna canción conocida como por ejemplo la "Macharena") buscando formar pareja con la persona que tenga gustos similares a ellos. Ya formadas las parejas deben intercambiar determinado tipo de información que es de interés para todos, por ejemplo: su nombre, información sobre su trabajo, su procedencia, sus gustos, alguna información personal (si tiene hijas e hijos, cuántos son de familia, etc.), lo que esperan del taller y ¿porqué les interesa ingresar al taller?. Se forman las parejas y conversa cada uno 3 minutos. Finalmente se hace un círculo, cada uno presenta a su pareja y comenta sus expectativas del curso. Quien facilita debe ser atenta(o) para animar y agilizar la presentación en un aproximado de 10 minutos.

Exposición: La violencia contra las adultas y adultos mayores

Conforme a la sección de premisas y contenido se hace una reflexión acerca de las causas y consecuencias del maltrato a adultas y adultos mayores.

Cierre y despedida

Se pregunta a las y los participantes ¿Qué piensan ahora acerca de la vejez? ¿Qué le gustaría hacer a cada quien para evitar la violencia contra las adultas y adultos mayores?

Taller temático 5: Violencia contra niñas y niños

Duración: 2 horas

Material adicional:

- Hojas blancas (tamaño carta)
- Bolígrafos
- Plumones
- Hojas tamaño tarjeta
- Masking tape
- Hojas de rotafolio

Premisas y contenido:

Algunos antecedentes acerca del maltrato infantil

De acuerdo con Alcántara (2006), en 1962 Henry Kempe y cols., publica el artículo "El síndrome del niño golpeado" que significó un reconocimiento público de los malos tratos en la infancia. El maltrato infantil es una construcción social por lo que depende del contexto histórico, de las normas culturales. Por ejemplo, Aristóteles y Platón se enorgullecían del poder absoluto de los padres sobre los hijos. En la antigua Roma la patria potestad daba al padre derechos prácticamente ilimitados sobre sus hijos.

Definición de Maltrato Infantil

"Es cualquier acción u omisión, no accidental, que provoque daño físico o psicológico a un niño o niña por parte de sus padres o cuidadores" (Corsi, 1994)

Trujillo y Fortes (2002, citados por Alcántara 2006) señalan que una de las principales funciones de la familia es la protección de sus miembros, especialmente la de aquellos que son más vulnerables (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad) contra todos los tipos de violencia, ya sea psicológica, física, sexual o social. Sin embargo, en numerosas ocasiones las niñas y los niños son "educados" por padres y madres que abusan de su poder por creer que el menor es de su propiedad y les maltratan. La privación del seno familiar hace más vulnerables a los menores, las mujeres, los adultos mayores y a las personas con capacidades diferentes (violencia de puertas adentro).

- Con problemas de salud, menores deformes o discapacitados.
- Que están en ciertas etapas de desarrollo: antes del control de esfínteres, cuando entran a la adolescencia y se oponen a la madre o al padre.
- Vinculados a nacimientos inusuales o particularmente difíciles.
- Nacer en los últimos años de familias numerosas.
- Segundos niños del mismo sexo, o nacimientos muy cercanos.

Expectativas y encuadre

Al término la/el facilitador/a hace la presentación de sí misma/o y se da pie a la retroalimentación en cuanto a las expectativas que las participantes manifestaron.

Posteriormente se solicita a las y los participantes que mencionen los términos bajo los cuales necesitan trabajar para que se de un ambiente de aprendizaje y respeto mutuo (reglas del juego). La/el facilitador(a) escribe las reglas en una hoja de rotafolio y al finalizar el ejercicio la pega en un lugar visible del aula de capacitación, de tal modo que todos los participantes puedan observar las reglas durante el taller.

Ejercicio: Sociodrama

Se forman equipos de cinco personas, buscando que estén integrados por mujeres y hombres. Se pide que imaginen una familia en donde hay papá, mamá, un hijo adolescente, una hija de 10 años y la mamá del papá quien es una persona de 70 años con múltiples enfermedades y problemas para caminar y hablar.

Van a llevar a la persona mayor al doctor y se están poniendo de acuerdo a la hora de la comida para ver qué le corresponde hacer a cada quien para apoyar en el traslado al médico. Los cinco integrantes están reunidos.

Son cuatro situaciones diferentes las que tiene que imaginar los equipos (por lo que dos equipos trabajarán una misma situación ya que son 8 equipos).

Situación 1. La adulta mayor es enojona y exigente por lo cual la familia ya no la soporta

Situación 2. La adulta mayor es dulce y cariñosa pero sufre abandono ya que nadie la toma en cuenta.

Situación 3. La adulta mayor es muy querida y apreciada por la familia ya que es amable y le gusta apoyar en algunas actividades fáciles a sus familiares.

Situación 4. La adulta mayor recibe violencia física y emocional por parte de la familia, a pesar de que la atienden en sus necesidades básicas.

Se pide a los 8 equipos que preparen un sociodrama con toda la información que imaginaron (30 minutos).

Se desarrollan los sociodramas (20 minutos).

Al término de las presentaciones, quien facilita, pregunta ¿Cómo se sienten? ¿Qué necesitan las y los adultos mayores de nosotros? ¿cómo será la vida de cada uno de nosotros cuando estemos en esa situación? ¿alguna representación se parece a algún caso que conozcan? ¿cuál de las situaciones les llamó más la atención?

Se promueve la reflexión sobre el apoyo que necesitan las personas adultas mayores.

Grupos de niñas y niños con más riesgo de maltrato:

- Con determinadas características de personalidad (loran demasiado o son muy inquietos). Ej. Niños o niñas hiperactivos o hiperactivas.
- Con escaso apoyo social (Que nacen en hogares ya deshechos, con madres solteras, son hijastros o huérfanos).
- Hijas e hijos no deseados por problemas económicos o porque la madre es soltera. En general los casos en que se intentó suspender el embarazo.
- Con familias que tiene cambios sociales acelerados, por cambio de residencia, urbanización o conflictos al pertenecer a alguna cultura.
- Menores inmigrantes.

Respecto a los métodos disciplinarios podemos identificar tres tipos (Irralde, 2003: 214):

1. Modelo Autoritario: Recurre a la coerción como un modelo habitual de enfrentar situaciones y conseguir la respuesta deseada de parte de las hijas e hijos. Su base es imponer, dañar, ordenar y anular la voluntad de niñas y niños.
2. Modelo errático, indiferente o permisivo: Se caracteriza por la indiferencia, la pasividad y la permisividad ante actitudes y conductas de las hijas e hijos. Se establecen las reglas de una manera y en otros momento de otra; genera inseguridad.
3. Modelo inductivo de apoyo: Se basa en el apoyo emocional como principal mecanismo educativo. Mamá y papá presentan actitudes y comportamientos en los cuales se percibe afecto y aceptación, se mantienen disponibles e interesados en orientar a sus hijas e hijos. Buscan tomar en cuenta las opiniones de hijas e hijos. Se interesan por ellas y ellos.

Tanto el modelo autoritario como el permisivo pueden conllevar acciones violentas para disciplinar a niñas y niños. En la medida en que la disciplina siga métodos más democráticos será posible contrarrestar el maltrato infantil.

Procedimiento y tiempos

| | |
|---|---------|
| Bienvenida al taller | 5 min. |
| Ejercicio: Encontrando a mi compañera o compañero | 20 min. |
| Expectativas y encuadre | 10 min. |
| Ejercicio: Mi familia | 60 min. |
| Exposición: La violencia contra las niñas y los niños | 15 min. |
| Cierre del taller | 10 min. |

Desarrollo del taller:

Ejercicio: Encontrando a mi compañera o compañero Se reparte una hoja a cada participante, se les solicita que anoten su fruta, comida y paisaje preferido, al término se pide que la peguen en su pecho y empiecen a deambular por el salón buscando a la persona con la que más coinciden en gustos, para así formar parejas.

Una vez que han formado parejas, se presentan entre ellas, para luego compartirlo con el grupo, incluyendo además sus expectativas del taller.

Expectativas y encuadre

Quien facilita hace la presentación de sí misma/o y se da pie a la retroalimentación en cuanto a las expectativas que las participantes manifestaron.

Posteriormente se solicita a los participantes que mencionen los términos bajo los cuales necesitan trabajar para que se de un ambiente de aprendizaje y respeto mutuo (reglas del juego). Quien facilita escribe las reglas y las expectativas del curso en una hoja de rotafolio y al finalizar el ejercicio la pega en un lugar visible del aula de capacitación, de tal modo que todos los participantes puedan observar las reglas durante el taller.

Ejercicio: Mi familia

Se forman equipos de cinco personas, buscando que estén integrados por mujeres y hombres. Se les pide que conversen de casos que conozcan de violencia familiar contra niñas y niños, por un espacio de 15 minutos. Después se les pide que escojan uno de los casos que comentaron y que preparen un socio drama en el que actúen todas las personas que integran el equipo.

Cada equipo pasa a representar su socio drama al resto del grupo.

Al término de las presentaciones, quien facilita, pregunta ¿Cómo se sienten? ¿Qué ocurre con nosotros cuando alguien actúa violentamente? ¿Cómo nos sentimos al ser testigos de la violencia?

Se explica la diferencia entre violencia y agresión y su relación con el entorno social, el sistema de poder y el

Ejercicio: Mi familia

Se forman equipos de cinco personas, buscando que estén integrados por mujeres y hombres. Se les pide que conversen de casos que conozcan de violencia familiar contra niñas y niños, por un espacio de 15 minutos. Después se les pide que escojan uno de los casos que comentaron y que preparen un socio drama en el que actúen todas las personas que integran el equipo.

Cada equipo pasa a representar su socio drama al resto del grupo.

Al término de las presentaciones, quien facilita, pregunta ¿Cómo se sienten? ¿Qué ocurre con nosotros cuando alguien actúa violentamente? ¿Cómo nos sentimos al ser testigos de la violencia?

Se explica la diferencia entre violencia y agresión y su relación con el entorno social, el sistema de poder y el sistema de género

Exposición: La violencia contra las niñas y los niños

Conforme a la sección de premisas y contenido se hace una reflexión acerca de las creencias que están asociadas con el maltrato infantil y los factores que se consideran como coadyuvantes del maltrato.

Cierre y despedida

Se pregunta a las y los participantes ¿De qué manera podemos relacionarnos con las niñas y los niños sin usar la violencia cuando se presentan los conflictos?

Taller temático 6: Violencia contra personas con capacidades diferentes

Duración: 2 horas

Material adicional:

- Hojas blancas (tamaño carta)
- Bolígrafos
- Plumones
- Hojas tamaño tarjeta
- Masking tape
- Hojas de rotafolio
- 30 paliacates

Premisas y contenido:

Discapacidad

De acuerdo con Alcántara (2006b) se considera discapacidad cuando se presenta una limitación física o mental de manera permanente o por más de seis meses que impide a una persona desarrollar sus actividades en forma que se considera normal para un ser humano. 10 % de la población mundial vive con una discapacidad, es decir 650 millones de personas. Las mujeres tienen una incidencia más alta de discapacidad que los hombres. Día Internacional de las personas discapacitadas

El 3 de Diciembre fue Proclamado en la Asamblea de Naciones Unidas de 1992 como el Día Internacional de las personas discapacitadas para reforzar el compromiso de la comunidad internacional de mejorar la integración de personas con discapacidades por igualar sus oportunidades económicas y sociales, así como su participación en la toma de decisiones.

Las personas con discapacidad se desarrollan en ambientes que propician

- Sobreprotección
- Dependencia moral y física
- Imposibilidad de independencia económica
- Baja Autoestima
- Seres humanos devaluados
- Devaluación social
- Indefensión, vulnerabilidad
- Violencia

Usualmente, la violencia proviene de quienes debieran cuidar y proteger a las personas con capacidades diferentes, esto es, de las personas más cercanas a ellas y ellos.

- Madre
- Padre
- Los cuidadores (Médicos y medicas, enfermeras y enfermeros)
- Marido / Esposa
- Novia o novio
- Ex novia o ex novio
- Hermanas y hermanos
- Tías y tíos
- Abuelas y abuelos
- No olvidar que

La Anatomía no es destino

La **DISCAPACIDAD** es una construcción social y cultural, igual que los estereotipos de GÉNERO. Por lo tanto... se puede combatir.

La dignidad como característica universal de los seres humanos marca la pauta para otorgar los mismos derechos en la sociedad a los mismos. De esta manera el concepto de personas con discapacidad asume “menos capacidades” que las demás, por lo cual para hacer referencia a esta población se considera más adecuado decir “personas con capacidades diferentes”. Así, se habla de relaciones simétricas que implican igualdad y un trato “digno”; considerándolas como sujetos de acción y no objetos de caridad

Procedimiento y tiempos

| | |
|--|---------|
| Bienvenida al taller | 5 min. |
| Ejercicio: Presentación por parejas | 20 min. |
| Expectativas y encuadre | 10 min. |
| Ejercicio: sin un sentido | 60 min. |
| Exposición: La violencia hacia las personas con capacidades diferentes | 15 min. |
| Cierre del taller | 10 min. |

Desarrollo del taller:

Ejercicio: Presentación por parejas

La/el facilitadora(or) reparte 5 tarjetas blancas (fichas de trabajo) y plumones suficientes. Pide anotar en 4 de las tarjetas cosas diferentes que caractericen a cada uno. En la tarjeta restante se escribe lo que el participante espera obtener del Taller. Se forman parejas al azar para que en 3 minutos cada uno intercambie las tarjetas y platicuen sobre los 5 temas contenidos en ellas.

Finalmente se hace un círculo, cada uno presenta a su pareja y comenta sus expectativas del curso (La/el facilitadora(or) debe ser atenta(o) para animar y agilizar la presentación en un aproximado de 10 minutos).

Expectativas y encuadre

Al término, quien facilita hace la presentación de sí misma/o y se da pie a la retroalimentación en cuanto a las expectativas que las participantes manifestaron.

Posteriormente se solicita a los participantes que mencionen los términos bajo los cuales necesitan trabajar para que se de un ambiente de aprendizaje y respeto mutuo (reglas del juego). La/el facilitadora(or) escribe las reglas en una hoja de rotafolio y al finalizar el ejercicio la pega en un lugar visible del aula de capacitación, de tal modo que todos los participantes puedan observar las reglas durante el taller.

Ejercicio: Sin un sentido

El objetivo es privar de uno de los sentidos a la mitad de las y los participantes para lograr ponerles en el lugar de una persona con capacidades diferentes. Se divide al grupo en dos, una mitad utiliza paliacates y la otra mitad guía al resto. Se les pide formen parejas con los integrantes del otro equipo. La indicación es guiar a un (a) compañero o compañera que tenga los ojos vendados. El paseo no es una carrera de obstáculos para la persona ciega, sino una ocasión para experimentar su mundo con sus demás sentidos. La persona guía conduce a la ciega llevándola de la mano y haciendo que toque lo que puede tocar (dentro y fuera del salón durante 15 minutos). Al terminar regresan al lugar de donde partieron. Estando ya todo el grupo la mitad del grupo se quita el paliacate y comienza la reflexión. Quien facilitaba indaga sobre ¿cómo se sintieron al guiar y ser guiados? ¿Cómo experimentaron el mundo con la falta de un sentido? ¿qué recibimos de la persona que guió? ¿qué hubiera pasado si la guía nos hubiera dejado solos? ¿cómo se sentirán las personas que no tienen todos sus sentidos funcionando? ¿cómo vivirá un invidente la violencia? (40 minutos)

Exposición: La violencia hacia las personas con capacidades diferentes.

Conforme a la sección de premisas y contenido se hace una reflexión acerca de los prejuicios e ideas que fomentan la violencia hacia las personas con capacidades diferentes.

Cierre y despedida

Se pregunta a las y los participantes ¿Qué les gustaría compartir respecto a alguna reflexión o emoción que les haya dado el taller?

Taller de cierre y despedida ¿Qué hacer ante la violencia familiar?

Duración: 2 horas

Material adicional:

- Hojas blancas (tamaño carta)
- Bolígrafos
- Plumones
- Hojas tamaño tarjeta
- Masking tape
- Hojas de rotafolio

Premisas y contenido:

En caso de vivir violencia familiar

Acudir a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para asesorarse psicológica y legalmente. En el municipio con el DIF, el Centro de Salud.

En caso de tener que dejar el domicilio conyugal:
Buscar apoyo de los demás familiares o vecinos.

Tener preparados los documentos principales: actas de nacimiento (propia y de los hijos), títulos de propiedad de posesiones personales (auto, casa, etc).

Disponer de algún dinero para sobre vivencia básica.

No avisar al agresor de la partida, se puede dar un episodio grave de violencia física que arriesgue la salud y la vida de la persona violentada.

Tener en cuenta que

- Quien agrede es el único culpable de la violencia y no hay nada que lo justifique.
- Todos los tipos de violencia son igual de dañinos, la violencia física no es el único indicador de violencia, sólo es el más visible. Pedir ayuda telefónica

075

Línea Vida sin Violencia Nacional

24 horas los 365 días del año

01-800-9-11-25-11

Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar en el

Distrito Federal (01-55) 53-41-96-91

Locatel (01 55-5) 6-58-11-11

En el anexo 2 te ofrecemos una lista de teléfonos e instituciones a las que puedes acudir.

Ante una posible agresión sexual

Sé firme al rechazar insinuaciones sexuales. No te disculpes, ni sonrías.

Di exactamente lo que quieres, por ejemplo "no sigas", "detente ya", "deténgame el auto voy a bajar", "Llévame a mi casa ya", ya que la mayoría de las agresiones sexuales son cometidas por personas conocidas.

Procura mantener la calma.

Mira bien a tu alrededor por si llegara a pasar alguien a quien puedas pedir ayuda.

Mantente alerta, así podrás escuchar nombres o algo que diga el agresor o agresores para cuando rindas tu declaración.

Ante una posible agresión sexual

Si has sido víctima...

•No te toques ni tires evidencias (ropa, objetos, cabello, etc.)

•No te aceses ni bañes. No destruyas pruebas. No cambies de ropa hasta denunciar.

•Busca un lugar seguro: la casa de alguna amistad o familiar que te quede cerca, una tienda o un sitio de taxis donde puedas llamar a alguien de confianza.

En casos de agresión sexual a niñas y niños

-Las niñas y los niños no verbalizan fácilmente una agresión ya que no conocen lo que sucedió, están amenazados o en niños pequeños no hablan bien aun. Hay que observar posibles señales físicas y psicológicas de la posible agresión sexual.

- En caso que lo hable, es necesario creerle, pues rara vez mienten acerca del abuso sexual.

- Bajo ninguna circunstancia, considerarlos culpables.

- **•**La niña o el niño puede experimentar conflicto en sus sentimientos hacia quien les agredió. Regularmente es alguien muy cercano.

- **•**No mencionar palabras que denigren o confundan al niño/a.

- **••**Evitar preguntar las razones por las que el pequeño permitió que la agresión se prolongara. El adulto controló toda la situación, el niño sólo sigue la consigna de obedecer a la persona adulta.

- **••**No mencionar promesas que no se puedan cumplir.

- **••**Solicitar atención psicológica y legal, para la familia y el niño/a.

Acoso sexual en la escuela o el trabajo

- Indica al acosador que su conducta es ofensiva. Pídele que deje de hacerlo. Si no se detiene denúncialo con el Director o el orientador vocacional verbalmente y por escrito.

- Agota todos los mecanismos internos (cartas, quejas, memos, oficios) antes de solicitar acción legal externa.

- Declara en qué consiste exactamente la conducta, la fecha, hora en que ocurrió y si hubo testigos.

- Conserva una copia de los escritos y dirígete siempre al jefe del acosador. Solicitar ayuda psicológica y legal.

- Discute la situación con tus compañeros/as de trabajo. Es posible que acosara a otros la misma persona.

- Cumple con tu trabajo porque si no lo haces lo pueden usar en tu contra.

- Todo síntoma físico, emocional o de tensión nerviosa, documéntala.

Acoso sexual en la vía pública. Si alguien te aborda en el transporte público o en la calle, di firmemente que no quieres hablar con él (ella) y que no quieres su compañía. Si no deja de hacerlo pide ayuda.

- Procura tomar taxis debidamente establecidos y de preferencia en algún sitio de taxis.

- Si el conductor de un taxi, tiene actitudes o dice cosas que te molestan, pide que se detenga y baja del auto.

- Si alguien se te acerca demasiado en el transporte colectivo, reclama en voz alta para que todos los demás pasajeros se enteren.

Procedimiento y tiempos

| | |
|--|---------|
| Bienvenida al taller | 5 min. |
| Ejercicio: ¿Qué debemos cambiar? | 60 min. |
| Exposición: ¿Qué hacer ante situaciones de violencia familiar? | 30 min. |
| Ejercicio: Alternativas ante la violencia familiar en nuestra vida cotidiana | 15 min. |
| Cierre del taller | 10 min. |

Desarrollo del taller:

Ejercicio: ¿Qué debemos cambiar?

El objetivo de este ejercicio es constatar y evaluar críticamente los comportamientos que regularmente tenemos frente a la violencia en general y qué hay que cambiar.

Se reparte una hoja blanca y un bolígrafo para cada integrante del grupo. Se dictan las siguientes preguntas: ¿en qué cosas siento que debo de cambiar frente a la violencia, ¿qué cambios debo hacer? y ¿quién tiene que participar en mis cambios? Se dan 5 minutos para que respondan las preguntas.

Posteriormente se forman equipos de 5 personas para que discutan y unifiquen sus respuestas tratando de colocarlas en torno a los cambios que hay que hacer a nivel familiar, de pareja, del grupo de amistades y social. Esta parte se desarrolla en 10 minutos.

Cada equipo expone las ideas conjuntadas en su hoja de rotafolio (20 minutos en total).

Al término de las presentaciones, quien facilita, pregunta, ¿Cómo se sienten? ¿alguna vez pensaron en las necesidades de las personas que sufren violencia? ¿compartirían lo aprendido en este taller para ayudar a alguien cercano que tenga un problema de violencia?, etc.

Se promueve la reflexión sobre el apoyo podemos brindar a las personas que sufren alguna de las diferentes formas de violencia, dando como una opción el tener relaciones equitativas (15 minutos).

Exposición: ¿Qué hacer ante situaciones de violencia familiar?

Conforme a la sección de premisas y contenido se hace una reflexión acerca de las alternativas ante situaciones de violencia familiar y sexual.

Ejercicio: Alternativas ante la violencia familiar en nuestra vida cotidiana

Se realiza una ronda de participaciones para identificar algunas alternativas para frenar la violencia en la vida diaria, con base en la exposición de la sección anterior.

Cierre y despedida

Se pregunta a las y los participantes ¿Qué les parecieron los talleres? ¿Qué se llevan de su participación en los mismos?

Capacitación y auto cuidado de las Coordinadoras Regionales

Este modelo de prevención y canalización de la violencia familiar en las Coordinaciones Regionales de la Mujer, ha sido diseñado considerando la necesidad de dotar de herramientas prácticas a las coordinadoras que desempeñan funciones múltiples a favor de la equidad de género. Dicha tarea requiere necesariamente de la inclusión de procesos de formación que posibiliten la profesionalización de las coordinadoras para implementar acciones que impulsen la reducción de las brechas de género en el ámbito municipal.

A la capacitación continua se suma la necesidad del auto cuidado del personal que canaliza casos de violencia familiar, quien muchas veces se ve involucrado emocionalmente, ya sea por la gravedad del caso o porque éste removió algunas experiencias personales relacionadas con situaciones de violencia familiar. A fin de favorecer que estos casos sean procesados adecuadamente y que no se conviertan en obstáculos. Es pertinente que se establezca algún mecanismo en el Instituto Poblano de la Mujer que posibilite contar con un espacio de intercambio, formación y asesoría permanente donde las coordinadoras puedan comentar los casos que han canalizado por vivencia de violencia familiar.

Anexo 1 ENTREVISTA A JUAN ALBERTO (PRIMERA PARTE)

A los 25 años me casé. Mi padrino de primera comunión y mi mamá fueron a pedirlo. Todo estuvo bien: el señor aceptó porque le gustaba mi forma de ser, mi forma de tratarla y de respetarla. Me dijo que estaba bien, que aceptaba que yo fuera el esposo de ella. Y me dijo: "quiero platicar contigo mañana antes de que vayas hablar con ella". Fui como media hora antes y me pasó al comedor. Se sentó conmigo y me dijo: "mira, te cite antes para darte estos consejos o estas advertencias. Dice: "la mujer tiene cuatro brinco: el primero es a los tobillos, el segundo es a la rodilla, el tercero es a la cintura y el cuarto es el cuello o a los hombros y para que la bajas de ahí, nunca lo vas a lograr. Mi hija es consentida, es la última y ella aquí hace y deshace. Así de que te lo advierto para que tomes tus precauciones". Esos consejos me sirvieron y no. Me sirvieron porque nunca dejé que se me subiera a los hombros, y a la vez no me sirvieron porque todo el tiempo estábamos de pleito; yo con personalidad y ella (como fue la consentida) quería dominarme a mí, y yo nunca me dejé. Entonces yo para cualquier cosa le ponía mi frontera. Si ella me decía "no tomes", yo le decía: "tu no me tienes que decir lo que tengo que hacer". O sea yo fui muy dominante, si yo decía que era azul, era azul aunque supiera que era negro y si ella quería hacérmelo ver, yo no se lo aceptaba.

- ¿Y eso basado únicamente en esos consejos que te dijo?
- Todo eso lo use contra ella. Si ella trataba de hablar conmigo, yo le decía: "no tengo tiempo". Nunca le di tiempo para que se comunicara conmigo; nunca tuvimos un diálogo, un acuerdo; era yo el que tenía la razón, no ella.
- ¿Crees que si no te hubieran dado ese consejo habrías sido diferente?
- Si bastante diferente, porque yo no hubiera usado esos conceptos contra ella. Yo me hubiera ido a la lógica. Pero como tenía esa advertencia, "ella te va a querer dominar, ella va a querer hacer lo que ella quiere. Tú tienes que dominarla, tienes que..." no me lo dijo él eso, pero yo en mi interior; en mi ego propio dije: "no, ésta tiene que saber quién la va a dominar, no va a ser su voluntad todo el tiempo". Y eso fue, una guerra constante entre ella y yo.

- Es increíble que media hora de conversación pueda cambiar una vida tan drásticamente.

- Es cierto. Y ahora lo lamento mucho, porque cuando entré a este programa comprendí todo el error que cometí con ella, todo lo violento que fui y lo equivocado que estuve. Nunca la golpeé, eso sí; nunca. Pero sí fui violento verbal y emocionalmente; fui bastante duro con ella.

- ¿Qué quieres decir con esta último frase: fui muy duro con ella?

- Porque no le di tiempo u oportunidad de ser ella. Yo todo el tiempo la quise tener a mi dominio y a mi manera. Digamos que su cuerpo no; yo no la mandaba. Ella podía vestirse como ella quisiera, en eso sí nunca le puse pretextos. Pero a veces, cuando me acompañaba a una fiesta que era de conocidos y me pedía canciones, yo le decía: "no pide una más bonita, para qué estás pidiendo esas cosas". La dominaba.

- ¿Para qué hacías eso?

- Pues según yo para educarla a que pidiera música más de acuerdo a la ocasión, al momento. Como a mí me gusta lo romántico, aunque me pocas veces lo fui con ella, quería que ella pidiera románticas, no canciones rancheras como "Ella", "La prieta linda", "La que se fue"; esas canciones para mí no tenían ningún significado. En cambio si pedía "Sin ti", "Consentida", "Siempre viva" o "Nobleza" ésas sí me gustaba que las pidiera, y le gustaban a ella también, pero como que también ella lo hacía para hacerme renegar. Me decía: "ándale viejo, cántame ésta", "No bien sabes que no me gusta, no estés dando lata".

- ¿Era nada más porque no te gustaba la música, o había otra intención?

- No, era para demostrarle que no me gustaba lo que pedía. Y con esa demostración ¿qué era lo que creías obtener? Casi, casi no estuviera pidiendo canciones. Era una forma de detenerla, de dominarla.

- ¿Cuánto tiempo vivieron así?

- Pues hasta que ella falleció, hace diez años.

- En algún momento me platicaste que ella tenía diabetes, ¿recuerdas eso?

- Cuando ella me decía, por ejemplo: "en la primera oportunidad que tengas, busca alguna estación de gasolina donde estacionarte para yo poder ir al baño porque ya me anda". Yo le decía: "no te puedes aguantar dos más porque hay bastante gas y no quiero perder tiempo". Y ahora yo tengo diabetes, me acuerdo de ella y me siento muy mal. Hasta en eso la controlé: en sus necesidades fisiológicas.

- ¿Entonces querías controlarla en todos los sentidos?

- En todos los sentidos.
- Y ella ¿se dejaba controlar?

- No, teníamos muchos pleitos
- ¿Qué decía?

- Me decía que yo no la dejaba actuar, no la dejaba hablar, o: "tú no quieres ni hablar conmigo". Entonces ella la hacía lo que hacen aquí en el programa: se salía cuando la situación estaba muy tensa; agarraba a su hija y mejor se iba. Yo me quedaba ahí. Los domingos me dejaba casi todo el día solo. Me decía: "te dejo para que te soportes tú solo. No hay trato no puede hablar de nada contigo, nada te parece."
- ¿Y era cierto?

- Desgraciadamente, sí

- ¿Cuánto tiempo estuvieron juntos?

- Del 71 al 85

- En ese tiempo, ¿así fue la vida para los dos?

- Ella me decía que si extrañaba a mi familia que me fuera para allá un mes o dos, si ése era el problema por el que yo estaba así, ella creía que yo estaba en estrés, esa pena de que no ves a tu familia. Pero cuando vengas, ya ven en otra forma, más positivo, porque estás muy negativo de todo", decía: "hasta tu hija la lleva".

- ¿A tu hija la tratabas igual?

- Sí, también a gritos. Golpes muy poco, nomás le di uno o dos cuando estaba muy chiquita que no entendía. Pero me acuerdo también que para hacer su tarea, una vez que sí tuvimos una discusión muy seria, porque mi hija inocente se arrimó conmigo y me dijo: "papi ¿me ayudas con mi tarea? Yo le dije: sí, como no. ¿Cuántos son tres más tres?" Y ella se agarró contando y me dice: "cinco". Le dije: "no, cuéntale otra vez". "Pues cuatro". Ya empecé yo a alzar la voz. "Cuéntale bien". Ella empezó a gritar y seguí diciendo: "no, pues son tres". "Como tres!", empecé a gritarle. Y la agarré así de la oreja y le dije: "míre ahí cómo ésta; qué dice ahí: ¿cuántos son tres y tres?" "Pues cinco". Entonces que la agarré de las

de las greñas y la clavé así. Y me vio mi señora y se dejó venir. Me dijo: "no la trates así, así no va aprender". "Tú no te metas, que éste es asunto de ella y mío; ella quiso que yo le enseñara, ahora se aguanta". "No, pero así no". "Que no te metas, te estoy diciendo". Esto no es de tu incumbencia".

- ¿Y luego qué sucedió?
 - No, pues la niña corrió y ya no quiso seguir estudiando. Yo la seguí, pero se sentó y ya no se quiso parar. Dijo que no que ya no quería que yo le enseñara. Y para que me volviera a tener confianza, duró años eso. Ya no quería que le enseñara nada. Me decía: "no, papi, tú me gritas mucho". Todavía a la fecha, hace como unos seis o siete meses, cuando empezó a trabajar, me dijo: "papi, a veces mi jefe me grita y me hace acordarme de ti". Yo me sentí muy mal: la abraqué y le dije: "no, hija, eso ya no volverá a pasar. Yo estaba en un estado muy equivocado de macho, de superior a ti y a tu madre, pero ya has visto que he cambiado mucho". "Sí, papi, qué bueno, dice, ¡ástima que mi mamá ya no lo vio". "Así es", le digo.
 Y tal vez esa es la causa de que yo siga soltero, porque no quiero que otra persona que no sea ella me disfrute; porque me siento mal de recordar todo eso, mucho muy mal. Voy a su tumba y ahí me deshago en peticiones, disculpas y todo, pero yo sé que es tarde. Me escuchaba pero no lo siento. Es un recordamiento muy grande. Incluso cuando estubo en el hospital, yo no le di ningún apoyo. Yo iba, la veía diez o quince minutos y no sé, me deprimía verla ahí, entonces me salía y me iba. Ella me suplicaba: "no te vayas, quédale, hazme más compañía". Y yo le contestaba: "no, ya me voy". Muy mal que me poné con ella. Digámos, comígo llego una flor abierta, bonita, rozagante y yo la devolví muerta. Le maté su frescura. La volví nada.
 Es muy doloroso para mí recordar todo eso. Incluso, en un sueño que tuve con ella - porque yo todas las noches me acostaba y preguntaba: "¿por qué te fuiste? Dame una señal, dime algo". Y un día se me apareció en silla de ruedas. Y yo la vi en un jardín adonde la llevaba la enfermera. Ya me arimé yo y le dije: "bela". No más me dijo: "aquí está la prueba que querías: si buena y sana no me querías, ¿me ibas a querer en silla de ruedas?". Entonces desperté sobresaltado y sudando.

Anexo 2. Directorio de instituciones

| INSTITUCION | SERVICIO | TELEFONO | HORARIO |
|---|--|--------------------------------|---|
| Comisión Estatal de Derechos Humanos | Denuncias sobre la violación de los derechos humanos de cualquier ciudadano. | 0180020101005 0180020101006 | 24 Hrs. del día los 365 días del año. |
| Telísida | Información sobre SIDA | 018007120886 018007120889 | Lunes a Viernes de 8:30 a 21:30 hrs. Las 24 hrs. los 365 días del año. |
| Centro Nacional de Atención Ciudadana de la PGR | Se recibe todo tipo de denuncia, droga, violencia hacia la mujer, tráfico de indocumentados, se brinda asesoría psicológica, jurídica y se canaliza a la instancia adecuada. | 018007069000 | Las 24 hrs. los 365 días del año. |
| Chambatel | Información de vacantes para desempleados. | 018001116000 | Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 |
| APSI/TEL | Línea de información en caso de suicidios | 018004205782 | Las 24 hrs. los 365 días del año. |
| DIF | Reportes de maltrato a menores | 018002234300 | Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 |
| Línea de la Esperanza | Línea de información en caso de suicidios | 018005903636 | Las 24 hrs. los 365 días del año. |
| Vive sin Drogas | Información sobre fármaco dependencia. | 018009112000 | Las 24 hrs. los 365 días del año. |
| Centro de denuncia de la Agencia Federal de Investigación AFI | Se reciben denuncias de extorsiones, telefónicas, narcoempleo y cualquier delito federal. | 018009000234 | Las 24 hrs. los 365 días del año. |
| De joven a joven | Información sobre temas de sexualidad, noviazgo, fármaco dependencia, asesoría psicológica y legal. | 018007102496 | Las 24 hrs. los 365 días del año. |
| Planificatel | Información sobre métodos anticonceptivos y Enfermedades de transmisión sexual. | 018000103500 | Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 |

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcántara Cárdenas, Lilia (2006), Taller Así educamos. Violencia contra niñas y niños, México, Caminos Posibles S. C.

Alcántara Cárdenas, Lilia (2006b), Taller Violencia contra personas con capacidades diferentes, México, Caminos Posibles S. C.

Aguirre (1998), La situación de los adultos mayores en el Distrito Federal, México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF.

B. Araujo, Sonia, Derechos de las víctimas de delitos contra la libertad sexual. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2000.

Bertelli, María Cristina (comp.) (1999), Violencia familiar. Informar acerca de la violencia familiar es una forma de prevención, Argentina, Secretaría de Desarrollo Social y Fundación Armonía.

Campos Beltrán, Juan Manuel (2006) Diseño de 16 talleres para la prevención de la violencia familiar, México, Caminos Posibles s. c.

Campos Beltrán María del Rosario (2000), Programas y políticas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en México ¿Hacia la equidad de género? Tesis de Maestría en Sociología Política, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, agosto, 176p.

Castañeda Itrá y María del Rosario Campos Beltrán (2006), Guía de género, México, PNUD-México.

Castro Aguiñera, Salvador (2004), *El binomio generador/a receptor/a de violencia familiar*, Diplomado en Formación de educadores/as en prevención y atención de la violencia familiar, Campeche, Tech Palevi s. c.

Código Civil para el Estado libre y Soberano de Puebla.

Código de Defensa Social para el Estado libre y Soberano de Puebla

Código de Procedimientos Civiles para el Estado libre y Soberano de Puebla.

Código de Procedimientos en materia de Defensa Social.

CNDH, (1999), *Compilación. Principales Declaraciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por México*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Convención de los Derechos del Niño.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Corsi, Jorge (1998), "Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal" en *Violencia doméstica*, México, CIDHAL, PRODEC, Centro de Documentación "Beatriz Hollants", pp. 25-36.

Declaración de Hong Kong de la Asociación Médica Mundial sobre el Maltrato de Ancianos, Adoptada por la 41ª Asamblea Médica Mundial Hong Kong (1989) y revisada editorialmente en la 126ª Sesión del Consejo Jerusalén, Israel, 1990.

De Torres, Pedro y Espada Francisco J. *Violencia en casa*, edit. Aguilar, España.

Garda, Roberto (2006), "Masculinidad: poder y dolor en la violencia masculina", Ponencia presentada en el Magno Congreso La prevención y atención de la violencia familiar y de género: Avances en la prevención de la violencia familiar en el Estado de México, una tarea compartida, Tlalnepantla, estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social/Camionos Posibles S. C. 6 de diciembre de 2006.

Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, (2006), "Reglamento Interno del Instituto Poblano de la Mujer", Periódico Oficial, Tomo CCCLXXI, Núm 7, 3ª sección, H. Puebla de Zaragoza, Miércoles 15 de marzo de 2006.

Gobierno del Estado de Puebla (2005), *Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla*, Puebla, Puebla.

González, R. (2001), *Violencia en parejas jóvenes*, España, Ed. Pirámide.

Gracia, F. E., (2002), *Las víctimas invisibles de la violencia familiar*, el extraño iceberg de la violencia doméstica. Paidós Barcelona

Heise, L. y Mary Ellsber., *Para acabar con la violencia contra la mujer*, Population Reports, Population Information Program, Center for Communication Programs, The Johns Hopkins University School of Public Health. Vol. XXVII, No. 4. Baltimore, 1999, pp. 17-20, 25.

INEGI/Inmujeres/UNIFEM (2003), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, México. INEGI/Inmujeres/UNIFEM.

Inmujeres (2003), *Colección Jurídica. Género e infancia. Mujeres privadas de su libertad y sus hijos e hijas: Normas de ejecución de sentencias a la luz de los tratados internacionales*, Instituto Nacional de las Mujeres, México.

Inmujeres (2001), *Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres*. Leyes y Convenciones. Instituto Nacional de las Mujeres, México D.F.

Inmujeres (s. f.) Perfil de la violencia familiar. Disponible en <http://www.inmujeres.gob.mx/principal/violencia/violencia.htm>

Instituto Poblano de la Mujer (2000), *Programa Estatal contra la violencia familiar*, Puebla, Instituto Poblano de la Mujer.

IPM (2006), *Sistema de Administración y Respuesta A la Mujer (SARA)*, Puebla, Instituto Poblano de la Mujer.

Irralde, Claudia (2003), "Familia y pareja: comunicación, conflicto y violencia", en Jorge Corsi (comp.), *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*, Argentina, Paidós.

Kauffman, Michael (2000), "La construcción de la masculinidad y la triada de la violencia doméstica", en *Violencia doméstica*, México, CIDHAL, Prodec, Centro de Documentación Beatriz Hollants, pp. 52-71.

Lamas, Marta (compiladora) (1996), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Miguel A. Porrúa/PUEG.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Lima, María de la Luz (1999), *Conferencia "Política Victimológica y Violencia Intrafamiliar"*, Memoria del primer taller nacional "Violencia Intrafamiliar, legislación y su aplicación", México.

NOM-190-SSAI-1999, *Norma Oficial Mexicana. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2000.

- Olamendi Torres, Patricia (2000), El cuerpo del delito: los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género, Manual, México.
- ONU (1999), "1999: Año Internacional de las Personas de edad". Boletín del Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana, México, Naciones Unidas.
- Ortiz Huerta, Dolores (2004), La violencia hacia los adultos mayores, Tech Palewi S. C., mimeo.
- Paggi, Patricia (1999), Manual de capacitación. Serie la Violencia contra las Mujeres en el ámbito de las relaciones familiares. Buenos Aires: Consejo Nacional de la Mujer/ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000, México, 1999.
- Rangel LE. "El anciano maltratado", En Simposio sobre aspectos sociales y biológicos de la violencia, Gaceta, Facultad de Medicina, UNAM, 10 de abril 2000.
- Ramírez Hernández, Felipe Antonio (2000), Violencia masculina en el hogar, México, Pax.
- Trujillo S. F., y Fortes R. M. (2002), Violencia doméstica y coeducación. Eds. Octaedro España.

- Velásquez, Susana (2003), Violencias Cotidianas, Violencia de Género, escuchar, comprender, ayudar; ed. Paidós, Buenos Aires Argentina, p. 289.
- Vénger, Tere, Gillian Fawcett, Ricardo Verona y Susan Pick (1998), Violencia doméstica: un marco conceptual para la capacitación del personal de salud, México, Population Council/INOPAL.
- Zúñiga Vega, Edith, Ana Gladys Vargas Espinola, María del Rosario Campos Beltrán; Eugenia de la O Flores y Laura Edith Pérez Laborde, Modelo de operación para los orientadores en el seguimiento a sus casos. Proyecto: Formación Integral de Orientadores y Orientadoras en la Atención Clínica de Casos de Violencia Familiar en el Municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, Instituto de Desarrollo Social (Indeso)/Tech Palewi S. C. Programa de Coinversión 2005.
- Zúñiga Vega, Edith, María del Rosario Campos Beltrán y Héctor Javier Sánchez Pérez (2004), Panorámica y dinámica de la violencia familiar. Lineamientos y recomendaciones para su abordaje. México, Secretaría de Desarrollo Social Programa Habitat/Tech Palewi s. c.
- Zúñiga Vega, Edith, María del Rosario Campos Beltrán y Salvador Castro (2005), Propuesta de prevención del Burn Out para el personal de las UAPVIF. Dirección de Equidad del Gobierno del DF/Tech Palewi S. C. Programa de Coinversión 2005.
- Zúñiga Vega, Edith, María del Rosario Campos Beltrán y Salvador Castro (2004), Modelo de atención a las Unidades de Prevención y Atención de la Violencia Familiar. Dirección de Equidad del Gobierno del DF/Tech Palewi S. C. Programa de Coinversión 2004.

